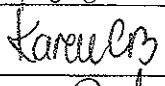
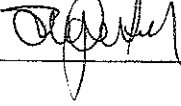
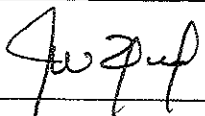


044428

1402

Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE SANIDAD

Fecha recibo estudio: 25 MAY 2026	Fecha de aprobación: 30 JUN 2026		
Lugar: Bogotá D.C. Grupo de Talento Humano DISAN			
No. Consecutiva revisión: _____	Nro. SISCO: _____		
OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA LEY 100 DE 1993 Y A LOS VINCULADOS POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - NIVEL CENTRAL	VALOR: \$26.010.000 ✓		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MINIMA CUANTIA			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Teniente coronel PAULA ANDREA VILLAREAL OCAÑA – Jefe Grupo de Talento Humano DISAN			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	TC	PAULA ANDREA VILLAREAL OCAÑA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISAR)	CRS 04	Karen Paola Cruz Trana	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	114	Sandra Jarama	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISAR EL ESTUDIO PREVIO)	A034	Marta Victoria Bermudez	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$26.010.000 ✓
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
TC	PAULA ANDREA VILLAREAL OCAÑA	JEFE TALENTO HUMANO	

Página 1 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

Bogotá D.C.,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARA CLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA LEY 100 DE 1993 Y A LOS VINCULADOS POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - NIVEL CENTRAL"				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	85122201	Servicios de salud	Práctica médica	Servicios de evaluación y valoración de salud individual	Valoración del estado de salud individual

1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la presente contratación es de VEINTISÉIS MILLONES DIEZ MIL PESOS (\$26.010.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA EXCLUIDO IVA , para la vigencia 2026:						
	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO IVA
	1	A-02-02-02-009-003-01	DISAN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARA CLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA LEY 100 DE 1993 Y A LOS VINCULADOS POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - NIVEL CENTRAL.	16	1	\$26.010.000

Nota: Las valoraciones médico ocupacionales están excluidas de IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 476 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 11 de la Ley 2010 de 2019 que establece:

(...) **ARTÍCULO 11.** Modifíquese el artículo 476 del Estatuto Tributario, el cual quedará así: **ARTÍCULO 476.** Servicios excluidos del impuesto a las ventas IVA. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:
1. Los servicios médicos, odontológicos, hospitalarios, clínicos y de laboratorio, para la salud humana (...).

Nota: El valor estimado para la presente contratación está destinado para realizar exámenes médico ocupacionales, los cuales están sujetos a variables como el parte geonumérico, el tipo de examen a realizar durante la ejecución del contrato y de acuerdo a los profesiogramas.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

**1.3 CERTIFICACIÓN
PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES,
GASTOS DE F
UNCIONAMIENTO Y/O
INVERSIÓN Y/O
VIGENCIAS FUTURAS.**

Resolución No. 001 del 1° de enero de 2026 Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2026 Recurso 16.

No. Certificado plan anual de adquisiciones: 295

Fecha: 01.07.2026

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	01.07.26	295	GRUPO DE TALENTO HUMANO	16	VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS	1	\$26.010.000	\$26.010.000
Total								\$26.010.000

**1.4 CLASE DE
CONTRATO****PRESTACIÓN DE SERVICIOS - MINIMA CUANTIA**

Los oferentes deben ser prestadores de servicios de salud y a su vez los relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo inscritos y habilitados como prestador de servicios de salud ante el Ministerio de Salud y Protección Social.

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), cuyo objeto social o actividad económica esté relacionado directamente con el contrato a celebrarse, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren inscritos en la plataforma transaccional SECOP II.

El presente proceso podrá limitarse a MIPYMES de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que el valor del proceso no es superior a US\$125.000, liquidados con la tasa de cambio y en atención a la información suministrada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo MINCIT. En consecuencia y teniendo que el presupuesto del presente proceso de selección, que es por la suma de VEINTISÉIS MILLONES DIEZ MIL PESOS (\$26.010.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA EXCLUIDO IVA, la presente convocatoria, ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES.

De igual forma, podrá participar todo productor Nacional de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y el Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública" en concordancia con la Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".

**1.5 PERFIL Y
CALIDAD DE LOS
PROPONENTES****1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN****I). DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD**

7

Página 3 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Dirección de Sanidad - Nivel Central a través del Grupo de Talento Humano, requiere realizar la contratación para la prestación de servicios de valoraciones médicas ocupacionales, exámenes clínicos, paraclínicos y complementarios, para los funcionarios de planta Ley 100 de 1993 y a los vinculados por contrato de prestación de servicios profesionales de la Dirección de Sanidad - Nivel Central, garantizando el cumplimiento normativo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

II). JUSTIFICACIÓN

El artículo 25 de la Constitución Política establece que el trabajo es un derecho y una obligación social que goza en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado y que así mismo, toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

En este mismo sentido, la Ley 1562 de 2012 *"Por la cual se modifica el sistema de riegos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional"* y el Decreto 723 de 2013 *"Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones"* expedido por el Ministerio de la Protección Social, señalan la obligatoriedad por parte del empleador y/o contratante de realizar exámenes o valoraciones medicas ocupacionales a funcionarios de planta y al personal vinculado por prestación de servicios.

El Decreto 1072 de 2015 *"Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* considera en su ARTÍCULO 2.2.4.6.8. (...) **OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES.** El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente... Numeral 8. Prevención y Promoción de Riesgos Laborales: El empleador debe implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente (...).

Sumado a las disposiciones legales y reglamentarias antes señaladas, la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"*, en su CAPÍTULO III **"ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II, III, IV ó V Y DE CINCUENTA (50) ó MENOS TRABAJADORES CON RIESGO IV ó V"**, indica en su Artículo 16. *"Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores"*, en el estándar 3.1.4 Realización de los exámenes médicos ocupacionales requiere a las empresas realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.

Por otro lado, la Resolución 1843 de 29/04/2025 *"Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y se dictan otras disposiciones"* expedida por el Ministerio de Trabajo, establece que el empleador debe realizar los exámenes médicos ocupacionales con el fin de determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas, debiendo resaltar, que el médico debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá al empleador el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor. La guía No 1DH-GU-0036 del 25 de noviembre de 2020, versión: 2 *"Guía para la realización de los exámenes médico ocupacionales SGSST"*, es el lineamiento institucional emitido por la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, donde se establece la periodicidad para la realización de las valoraciones médico laborales.

Página 4 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Teniendo en cuenta el cumplimiento que debe tener los empleadores y contratantes en materia normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Dirección de Sanidad Nivel Central requiere contratar la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, pos incapacidad, cambio de ocupación y de egreso para los funcionarios no uniformados de planta Ley 100 de 1993 y contrato por prestación de servicios que desempeñan diferentes cargos administrativos y asistenciales con el fin de determinar las condiciones de salud.

Así las cosas, las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes:

1. Evaluación médica ocupacional de pre ingreso.
2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
3. Evaluación médica ocupacional de egreso.
4. Evaluación médica ocupacional pos incapacidad.

En la actualidad la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional – Nivel Central, no cuenta con la capacidad administrativa, ni asistencial para realizar internamente las valoraciones médico ocupacionales, toda vez que se requiere realizar exámenes médicos, complementarios y paraclínicos de acuerdo a los profesiogramas, al personal no uniformado; y teniendo en cuenta la Resolución No 435 del 18 de octubre 2023 emitida por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia "Por la cual se actualiza el Directorio y Portafolio de las Unidades Prestadoras de Salud, Hospital Central y Grupos Funcionales del Subsistema de Salud de la Policía Nacional SSPN", dentro de los servicios que presta la Dirección de Sanidad Policía Nacional como Subsistema de Salud NO se encuentra en ninguno de sus apartados la realización de exámenes médico ocupacionales al personal vinculado bajo la Ley 100/93, razón por la cual se hace necesaria la contratación de estos servicios y que suplan esta actividad con el personal idóneo y calificado.

Para determinar el examen médico ocupacional respectivo a realizar a cada persona, es importante remitirse a un documento técnico administrativo denominado profesiograma el cual permite definir el perfil de cargo y los exámenes médicos ocupacionales necesarios según los riesgos laborales, tal como lo establece el Capítulo III de la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y el Decreto 1072 del 2015; lo anterior, con el fin de practicar los exámenes adecuados de acuerdo a las necesidades y riesgos de cada persona.

Los exámenes médico ocupacionales están dirigidos tanto para los funcionarios de planta Ley 100 de 1993, como los contratistas por prestación de servicios profesionales que laboran en el ámbito de la salud del nivel central; por lo que se requiere el servicio aproximado de 331 valoraciones médico ocupacionales periódicas (154 planta, 162 contratistas, 1 trabajo en alturas y 15 de brigadistas), las valoraciones de preingreso, cambio de ocupación, post incapacidad, egreso están sujetas a necesidad de la entidad en el personal vinculado bajo la planta de personal.

ÍTEM	PROFESIOGRAMA	CANTIDAD APROXIMADA PERIODICOS
1	Administrativo mayor a 40 años	203
2	Administrativo menor a 40 años	112
3	Trabajo en alturas - mantenimiento	1
4	Brigadistas	15
Total		331

Página 5 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

III). OPORTUNIDAD

Con esta contratación, la Dirección de Sanidad Policía Nacional tendrá la oportunidad de garantizar y dar continuidad a la realización de las valoraciones médico ocupacionales, exámenes clínicos, paraclínicos y complementarios, para los funcionarios de planta Ley 100 de 1993, al personal no uniformado y a los vinculados por contrato de prestación de servicios profesionales, de tal manera que se garantice lo estipulado en el marco normativo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Aunado a lo anterior es importante resaltar que la Policía Nacional – Dirección de Sanidad, no cuenta con la capacidad administrativa, ni asistencial, por ello la única manera de satisfacer esta necesidad y obligación legal es mediante la contratación de un tercero.

Para la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA LEY 100 DE 1993 Y A LOS VINCULADOS POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - NIVEL CENTRAL**, se tiene proyectado el inicio del contrato para el mes de julio del 2026.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ANÁLISIS DEL IMPACTO AMBIENTAL:

Las organizaciones del sector salud tienen la oportunidad de minimizar los impactos negativos producto de sus actividades y generar impactos positivos a largo plazo, es por esto que la Dirección de Sanidad incluye el programa de compras sostenibles: eficiencia energética, sustancias químicas / materiales más seguros, calidad del aire, energía y agua, conservación de los recursos naturales, y disposición de residuos, garantizando así las buenas prácticas ambientales de su actividad conforme a las compras públicas sostenibles y conforme al manual de contratación.

- Decreto 1496 del 06/08/2025 *"Por el cual se adopta el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química"*.
- Decreto 351 del 19/02/2014 *"Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades"*.
- Decreto 780 del 06/05 2016 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social" y sus diferentes actualizaciones.*
- Resolución 591 del 04/04/2024 *"Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades"*.
- Resolución 2184 del 26/12/2019 *"Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"*.
- Decreto 2501 del 04/07/2007 *"Por medio del cual se dictan disposiciones para promover prácticas con fines de uso racional y eficiente de energía eléctrica"*.
- Resolución 634 del 17/06/ 2022 *"Por la cual, en desarrollo del Protocolo de Montreal, se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones"*.

El proponente seleccionado no puede estar reportado en el Registro Único de Infractores ambientales (RUIA) (Ley 1333 del 21 de julio de 2009) y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato, de acuerdo a lo estipulado en el ítem 11. Clausulas ambientales de las especificaciones técnicas mínimas, cualquier infracción que se presente durante la ejecución del contrato será responsabilidad del contratista.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Página 6 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1 modificado por el artículo 2 del Decreto 1676 de 2016, se concluye que el presente proceso NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4: "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del **MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**"

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos se consultó la página <https://www.colombiacompra.gov.co/>, revisando los contratos que se suscribieron durante las tres últimas vigencias (2022, 2024 y 2025) por la entidad, con objeto igual o similar y especificaciones técnicas similares a las requeridas en el presente estudio, encontrando lo siguiente:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE SANIDAD E IPS MEDICAL PROTECTION-SALUD OCUPACIONAL	07-7-20027-22	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA LEY 100 Y A LOS VINCULADOS POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD (NIVEL CENTRAL).	PN DISAN MIC 004 2022	SE BRINDO DE FORMA OPORTUNA EL SERVICIO REQUERIDO	NINGUNO
DIRECCIÓN DE SANIDAD E IPS REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA	07-7-20152-24	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA LEY 100 Y A LOS VINCULADOS POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD (NIVEL CENTRAL).	PN DISAN MIC 007 2024	SE BRINDO DE FORMA OPORTUNA EL SERVICIO REQUERIDO	NINGUNO
DIRECCIÓN DE SANIDAD E IPS REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA	07-7-20106-25	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA LEY 100 Y A LOS VINCULADOS POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD (NIVEL CENTRAL).	PN DISAN MIC 006 2025	SE BRINDO DE FORMA OPORTUNA EL SERVICIO REQUERIDO	NINGUNO

Nota: El contrato realizado con la IPS MEDICAL PROTECTION – SALUD OCUPACIONAL, presento modificación No 001 de 2022 a la aceptación de oferta No 07-7-20027-22, (...) **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar el acápite - PLAZO DE EJECUCIÓN de la Aceptación de Oferta No. 07-7-20027-22, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2023 (...).

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

[Handwritten signature]
7

Página 7 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional establece que el proceso de selección se realice bajo la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en las siguientes disposiciones normativas:

E. MÍNIMA CUANTÍA Prevista en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía en Colombia. Esta normativa reglamenta lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, que procede cuando su valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto.

Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", la cual regula los principios y reglas que rigen la actividad contractual de las entidades estatales.

Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", que define las modalidades de selección del contratista, entre ellas la contratación de mínima cuantía.

Ley 1882 de 2018, "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia", que introduce ajustes para mejorar la planeación, transparencia y ejecución de los contratos estatales.

Ley 2069 de 2020 "por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" la cual modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 relacionado con la contratación mínima cuantía

Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014", acto administrativo mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, que regula los procedimientos internos aplicables a los procesos contractuales, incluida la modalidad de mínima cuantía.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas se encuentran detalladas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo el cual deberá ser diligenciado en su totalidad y se evaluarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Para efectos de evaluar la experiencia del oferente, este deberá aportar junto con su oferta, certificaciones y/o actas de liquidación de contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea mayor o igual al setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso, lo cual será verificado por el Comité técnico evaluador.

Para que las certificaciones sean ACEPTADAS, deben contener de FORMA OBLIGATORIA la siguiente información:

• Número del Contrato

7

Página 8 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Actividades ejecutadas.
- Dirección y número telefónico del contratante.
- Certificación membretada y firmada por el representante legal de la entidad contratante (o quien haga sus veces para firmarla).
- Calificación del contratista
- Porcentaje total o valor total de ejecución

Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta del documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia.

Las certificaciones suministradas, se entienden emitidas bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta:

- Certificaciones bajo la modalidad de subcontratista.
- Certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada, que presenten inconsistencias o que induzcan a error a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
- Certificaciones de contratos en ejecución.
- Auto certificaciones.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Se verificará en el anexo **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.**

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

7

Página 9 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El oferente garantiza que asume la realización de los exámenes médicos ocupacionales, de apoyo y complementarios, para lo cual debe disponer con la capacidad propia o contratada del recurso humano, sitios de atención habilitados según las normas vigentes en la materia y dotados de la totalidad de elementos necesarios y suficientes para la atención y como medidas de control para sus trabajadores y los usuarios objeto del contrato como batas desechables, sábanas desechables para camillas por cada paciente, Equipo de Protección Personal - EPP, entre otros, para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo la adecuación de volumen para la atención oportuna del número de pacientes a que hace referencia el presente proceso de contratación en la ciudad de Bogotá D.C.

Este numeral se encuentra descrito en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo, el cual se evaluará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el mayor porcentaje de descuento ofertado, es decir, con el ofrecimiento económico del precio más bajo; en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta en segundo lugar de acuerdo al porcentaje de descuento ofertado y así sucesivamente.

El oferente deberá diligenciar y anexar en su propuesta, el anexo OFERTA ECONOMICA, en la cual indicará un único porcentaje de descuento que será aplicado a los precios techo establecidos, pero no afectará el presupuesto total asignado.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se desempatará de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021. Si el empate se mantiene, si el empate persiste luego de la aplicación de las 11 reglas, el método aleatorio mencionado en la regla 12 y utilizado por la entidad, será mediante sorteo realizado en audiencia, a la que se invitará mediante mensaje en SECOP II a los oferentes empatados, se ingresarán en un sobre de manila en piezas de papel independientes, los nombres de los oferentes empatados, de tal modo que posibilite su selección aleatoria, para que, a uno de los mismos participantes o asistentes de la audiencia, extraiga uno de los papeles el cual contiene el nombre del oferente favorecido en el desempate y que resultará adjudicatario con dicho sorteo.

Página 10 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio objeto del presente proceso se prestará en la ciudad de Bogotá D.C, en las instalaciones que provea el futuro contratista, las cuales deberán estar habilitadas, y así mismo cumplir con las características técnicas del presente estudio previo, para la prestación del servicio y previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio del contrato de valoraciones médicas ocupacionales, exámenes clínicos, paraclínicos y complementarios se realizará en forma de tracto sucesivo, la cual inicia a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato, cumpliendo con lo establecido en el anexo especificaciones técnicas mínimas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo de ejecución hasta el **31 de octubre del 2026**, o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a la prestación que se obliga.

Dicho plazo iniciará a partir de la Carta de Inicio de ejecución del contrato, previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

PASO 1

De acuerdo a las disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 DE diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número de contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: 16-01-02-000; 07-8-20xxx-21; julio.ramirez2756@correo.policia.gov.co

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la aprobación y/o rechazo de la factura, lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

Página 11 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PASO 2

La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos mensuales, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación y radicación de la factura de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 *"Artículo 14. Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores. Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales —DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura y el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud aprobados por el mecanismo único de validación del Ministerio, junto con los demás soportes determinados en la normatividad vigente"*.

Lo anterior acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos soporte a la factura electrónica en venta de acuerdo a la resolución 2284 del 28 de diciembre 2023 *"Por la cual se establecen los soportes de cobro de la factura de venta en salud, el Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y se dictan otras disposiciones"*, documentos y/o archivos que deben ser tramitados en la Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

La facturación presentada por el proveedor, estará sujeta a la auditoría de cuentas médicas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas de la Dirección de Sanidad, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoría de Cuentas Médicas, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011 *"Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"*.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias por medio de aviso escrito con no menor a treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

Que, en cumplimiento de la Resolución 2275 del 28 de diciembre de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, *"Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual Prestación de Servicios de Salud-RIPS, soporte de la factura electrónica de Venta -FEV en salud y se dictan otras disposiciones"*, el Prestador del Servicio de Salud de la Red externa, deberá cargar los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de radicación cuentas médicas de la Dirección de Sanidad en los archivos definidos en la presente resolución, con el fin de ser validados siguiendo los lineamientos establecidos para ello. Solicitando el usuario y contraseña para acceso al módulo y radicar las facturas, los RIPS y el Código único de Validación emitido por el Ministerio de Salud en los archivos definidos en la presente resolución.

Las facturas que corresponden a servicios médicos por contrato deben ser entregadas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 *"Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores. Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la Unidad Administrativa Especial Dirección de*

Página 12 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Impuestos y Aduanas Nacionales —DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura y el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud aprobados por el mecanismo único de validación del Ministerio, junto con los demás soportes determinados en la normatividad vigente”.

1. Factura Electrónica de Venta (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1, 616-3, 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 2335 de 2023 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 – DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya, Registro Individual de Prestaciones de Salud RIPS y Código Único de Validación (CUV) en los archivos establecidos en la resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023.
2. Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el supervisor del contrato.
3. Certificación aportes parafiscales.
4. Demás soportes solicitados en el contrato – cláusula “Forma de Pago”.
5. Copia del contrato o modificaciones si hay lugar a ellas.

Si los documentos y/o archivos en referencia son devueltos por la Dirección de Sanidad, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Sanidad, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del OFERENTE, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente las respectivas actas a la **DIRECCION DE SANIDAD**.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez recibida la factura comercial junto con la certificación de pago de aportes parafiscales, el supervisor – expedirá el Recibido a Satisfacción Técnico y Económico dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la recepción de la factura, una vez surtido el proceso, se deberá radicar el recibido a satisfacción técnico económico junto con los soportes en la Ventanilla Única de Central de Cuenta del Nivel Central para continuar con el trámite de pago.

Nota: el Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como los demás sujetos de obligaciones tributaria distritales respecto de los cuales esta requerirá su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

5.5. SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del **JEFE GRUPO TALENTO HUMANO** de la Dirección de Sanidad, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenado del gasto, el cual cumplirá sus funciones de conformidad con lo previsto en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y conforme a lo establecido en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional “*Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación Estatal adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014*”.

Página 13 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso, se realizará en forma **TOTAL** por el presupuesto total estimado, al proponente que haya cumplido con todas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas de la Invitación Pública y que haya ofertado el mayor valor de descuento. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar de acuerdo al orden de elegibilidad y así sucesivamente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.

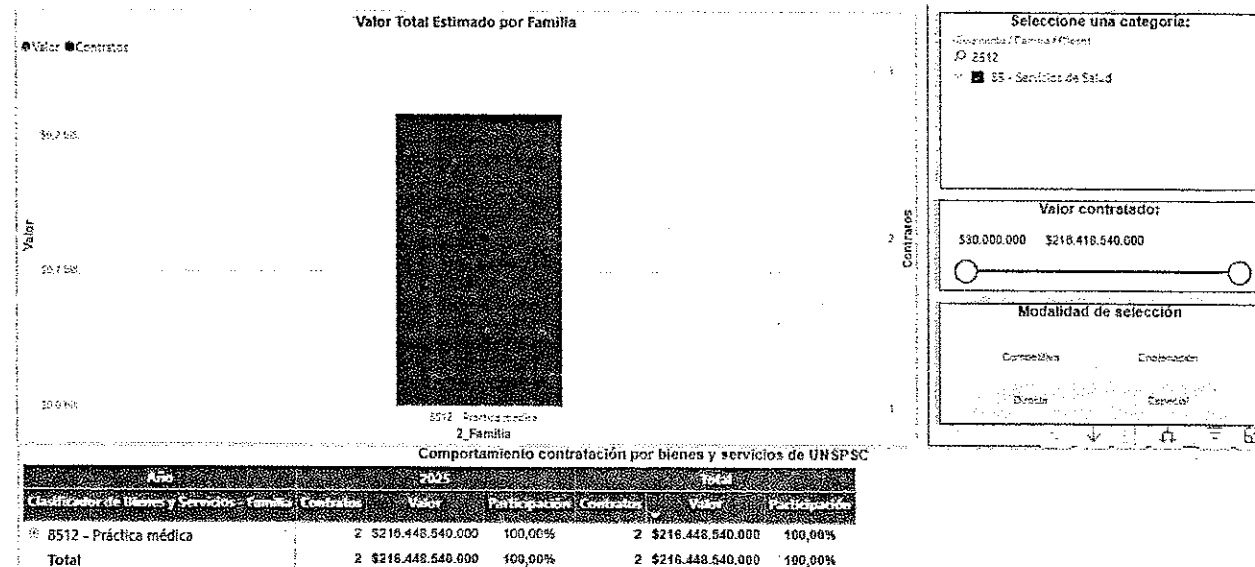
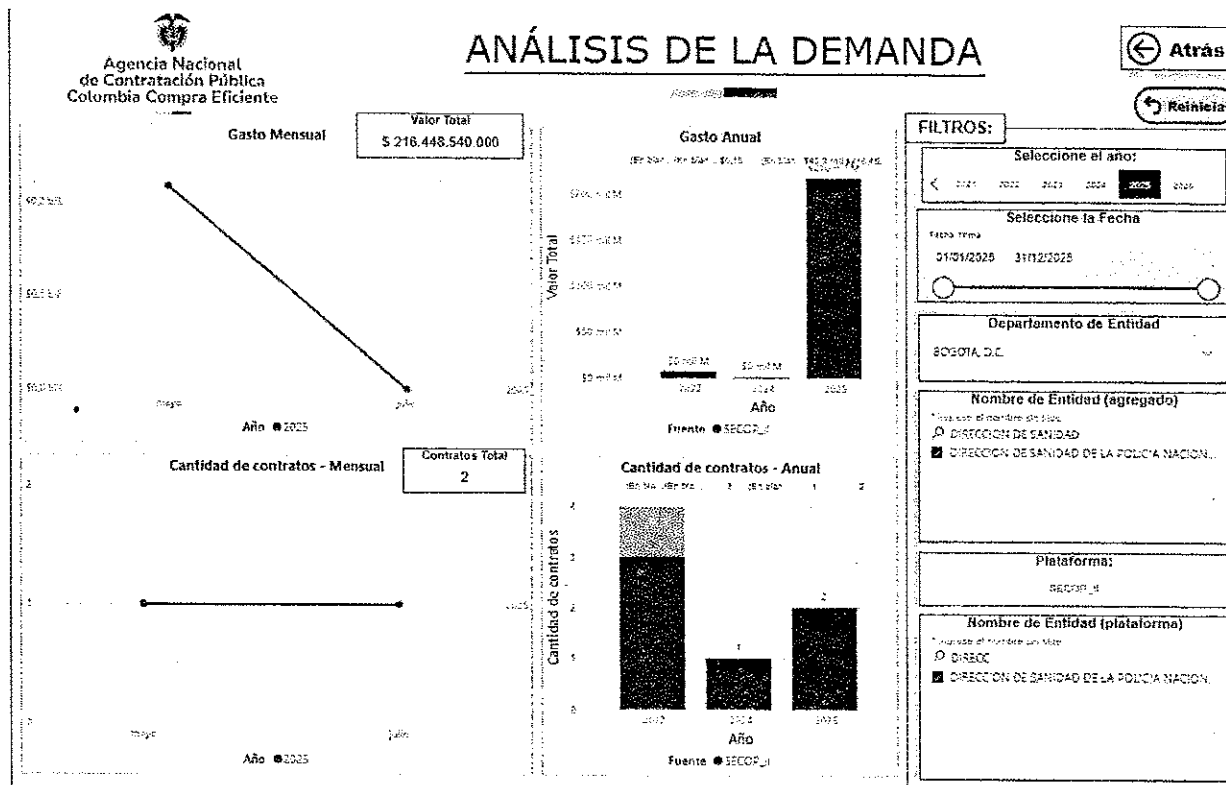
7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo **ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**, del presente estudio previo.

ESTUDIO DEL SECTOR II

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con base en la información reflejada en el tablero de análisis de demanda y en la clasificación UNSPSC 85122201 de servicios de evaluación y valoración del estado de salud, se observa que en los últimos años la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional ha presentado un nivel de demanda lineal, buscando garantizar el seguimiento de salud oportuno a sus funcionarios vinculado bajo la planta de personal y contratistas por prestación de servicios profesionales y así mismo, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Es menester aclarar que para la vigencia 2022 se contrató el servicio con la IPS MEDICAL PROTECTION contrato que surtió una prórroga hasta la vigencia 2023; 2024 y 2025 con la IPS REYVELT Medicina Especializada.

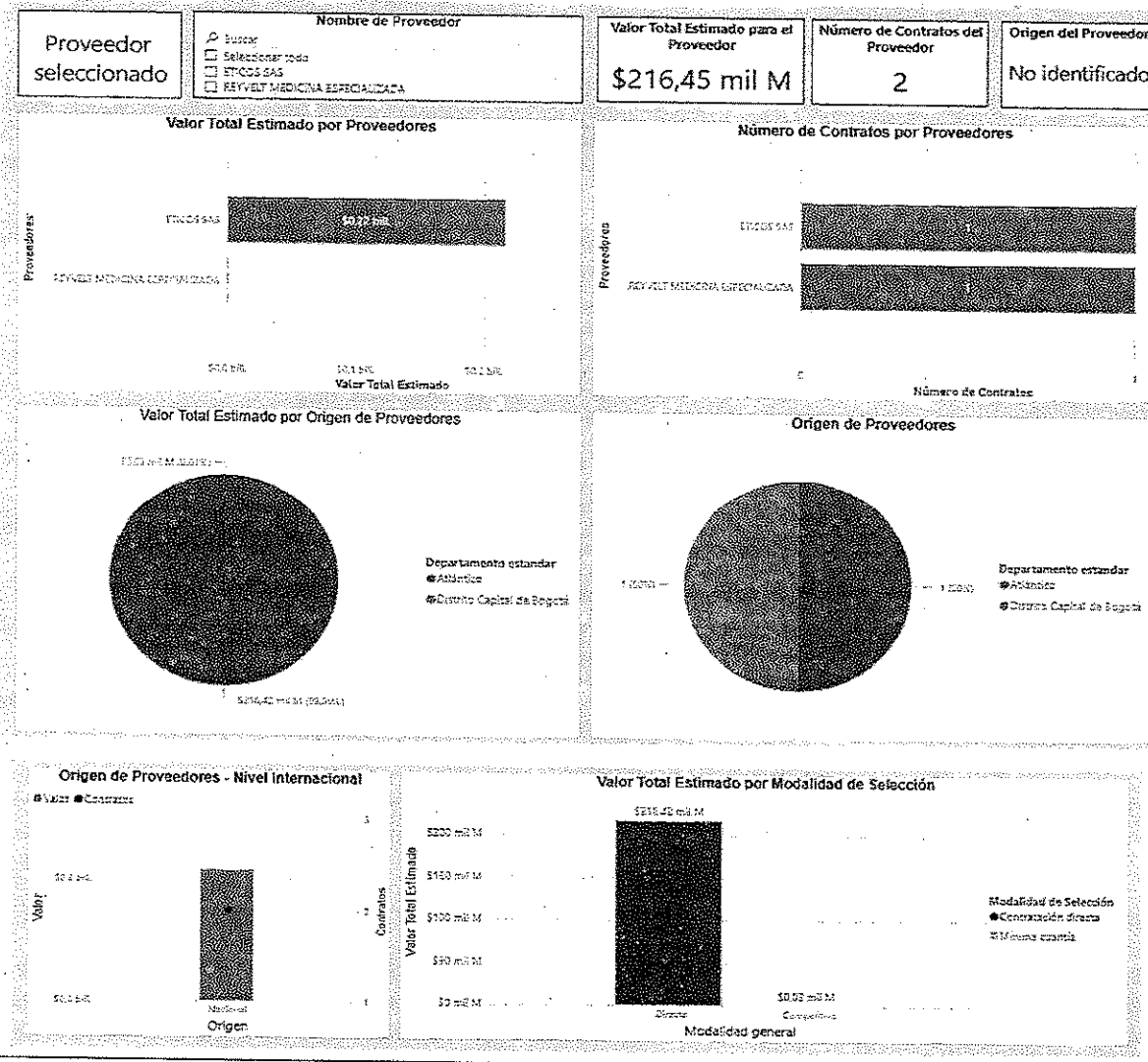


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

La normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo establecida en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la Resolución 1843 de 2025 expedidas por el Ministerio del Trabajo, señalan la obligatoriedad por parte del empleador de realizar exámenes o valoraciones médicas ocupacionales a funcionarios de planta y al personal vinculado por prestación de servicios.

Página 16 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por lo anterior, la Dirección de Sanidad requiere contratar la realización de los exámenes médicos ocupacionales para los funcionarios de planta y contrato Ley 100 de 1993 y vinculados mediante contrato de prestación de servicios, con el fin de determinar las condiciones de salud física de los trabajadores.

Para el presente proceso de selección, se consultó en la página <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>, y se evidenció que la Dirección de Sanidad Nivel Central ha tenido dos contrataciones con el mismo objeto, durante las últimas cuatro vigencias se encontraron tres (3) resultados, así:

UNIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE SANIDAD E IPS MEDICAL PROTECTION-SALUD OCUPACIONAL	07-7-20027-22	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARA CLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA LEY 100 Y A LOS VINCULADOS POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD (NIVEL CENTRAL).	CUMPLIMIENTO CON EL OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNO
DIRECCIÓN DE SANIDAD E IPS REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA S.A.S.	07-7-20152-24	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARA CLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA LEY 100 Y A LOS VINCULADOS POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD (NIVEL CENTRAL).	CUMPLIMIENTO CON EL OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNO
DIRECCIÓN DE SANIDAD E IPS REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA S.A.S.	07-7-20106-25	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARA CLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA LEY 100 Y A LOS VINCULADOS POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD (NIVEL CENTRAL).	CUMPLIMIENTO CON EL OBJETO CONTRACTUAL	NINGUNO

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado nacional en el sector de salud, se encuentran diferentes personas jurídicas, que tienen la experiencia para prestar el servicio objeto del presente proceso de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, mediante el cual se busca realizar las valoraciones médicas ocupacionales, exámenes clínicos, para clínicos y complementarios, para los funcionarios de Dirección de Sanidad - Nivel Central, observando lo normado y establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.24. Medidas de Prevención y Control y artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, las Resoluciones No.1843 de 2025 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones".

Estas empresas se encuentran inscritas y habilitadas como proveedores en la plataforma SECOP II, desde donde participan en los diferentes procesos de contratación pública y ofrecen sus servicios conforme a las especificaciones técnicas mínimas requeridas por las entidades estatales.

La estructura del mercado evidencia pluralidad de oferentes con capacidad para prestar los servicios requeridos, lo cual garantiza condiciones adecuadas de competencia para este proceso y permite atender la necesidad institucional con oportunidad, calidad y eficiencia.

7

Página 17 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 10		

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas que se presenten al presente proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo específico objeto del presente proceso.

Adicional a lo anterior, los proveedores deberán estar habilitados ante la secretaria de salud correspondiente para participar en este proceso y así mismo estar inscritos en la plataforma SECOP II, con capacidad demostrada para la prestación del servicio requerido. Su participación se soporta en la capacidad técnica y jurídica para atender las exigencias propias de la contratación estatal, garantizando la idoneidad de la prestación del servicio y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.

En el mercado existen diversas empresas con la capacidad de prestar los servicios objeto del presente proceso, las cuales son: Colsubsidio, Evalua Salud, Juan Bautista Ocupacional, Reyvelt Medicina Especializada, Qualitas Salud Ltda, Unidad de Salud Ocupacional Ltda, Ocumed Medicina Ocupacional SAS, Cendiatra, entre otras.

Como resultado de la consulta realizada al mercado a nivel Nacional respecto del objeto contractual requerido, se pudo establecer que existen diversos oferentes que cumplen con las condiciones necesarias para su ejecución. De ellos, (2) dos proveedores manifestaron su interés mediante el envío de cotizaciones formales a través de SECOP II, en las cuales presentaron su oferta para la prestación de los servicios objeto del presente estudio previo.

ITEM	EMPRESA
1	IPS QUALITAS SALUD LTDA
2	IPS EVALUA SALUD

Las empresas relacionadas fueron identificadas a partir de las búsquedas realizadas en el SECOP utilizando el código UNSPSC correspondiente, lo que permitió reconocer proveedores que han participado previamente en procesos similares y que se encuentran registrados en la plataforma.

Página 18 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

Proceso: Prestación de servicios de valoraciones médico ocupacionales, exámenes clínicos, paraclínicos ... (41.C01.EDOS.9932463)

Solicitud de información a los Proveedores
EM DISAN 010 2026

Unidad de contratación: GRUPO DESEAN

Fecha de publicación de ofertas: 17/06/2024 a las 10:00 AM

Fecha de presentación de ofertas: 17/06/2024 a las 10:00 PM

FECHA DE PUBLICACIÓN DE OFERTAS: 17/06/2024 a las 10:00 AM

FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 17/06/2024 a las 10:00 PM

LÍNEA DE TIEMPO

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Presupuesto	Oferta
EM DISAN 010 2026	Grupos Salud Ltda	5602026 10:25 AM	433 350 000
EVALUA SALUD IPS SAS COT EM DISAN 010 2026	Eventa Salud	2602026 7:37 PM	176 173 000

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El Análisis que soporta el valor estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el estudio de mercado y análisis de precios históricos del presente Estudio Previo.

COSTO DE OPORTUNIDAD: El costo de oportunidad para el contrato de valoraciones médico-ocupacionales representa el beneficio en la calidad de la atención y los conceptos médicos ocupacionales que permitan identificar condiciones de salud del trabajador a revisar y así disminuir la probabilidad de accidentes de trabajo o enfermedades laborales ausentismo laboral, reubicaciones laborales, entre otras.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El valor de los beneficios del contrato de valoraciones médico ocupacionales está orientado a la protección integral de la salud de los trabajadores y al cumplimiento de la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, costos de intermediación, gastos administrativos en los que incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se hará en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

9

Página 19 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

La Dirección de Sanidad realizó la solicitud de cotización a los posibles oferentes registrados en la plataforma SECOP II, con el fin de identificar las mejores condiciones económicas y técnicas en beneficio de la Entidad.

Para el análisis y determinación del precio estimado, es necesario considerar diversas fuentes de referencia que permitan garantizar la objetividad y adecuada planeación, entre ellas: precios verificados en SECOP II provenientes de otras entidades, precios históricos de contrataciones realizadas por la Policía Nacional y solicitud de información a proveedores en SECOP II. Estas fuentes, evaluadas en conjunto, permiten construir un análisis integral y soportado que asegure la selección de la alternativa más favorable para la Entidad, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y eficiencia de la contratación estatal, como se evidencia más adelante.

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se verificó en la plataforma transaccional del SECOP II, los contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar celebrados por otras entidades, durante la vigencia 2025, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL – EVALUA SALUD IPS SAS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS LEY 100 DE 1993 Y PERSONAL DE CONTRATOS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL	96-7-20294-25	PN HOCEN MI 001 2025	\$90.000.000,00
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1 – REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA S.A.S.	PRESTACION DE SERVICIOS DE VALORACIONES MEDICO OCUPACIONALES, EXAMENES CLINICOS, PARACLINICOS Y COMPLEMENTARIOS CON ENFOQUE EN LA PREVENCION DEL RIESGO LABORAL PARA EL PERSONAL NO UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOGOTA. UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA,	PN RASES No 81-7-20227-25	PN RASES No 1 MIC 032 2025	\$26.000.000
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA – CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO CENDIATRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA VALORACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL, EXÁMENES PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, CON ENFOQUE DE RIESGO LABORAL PARA EL PERSONAL NO UNIFORMADO; SERVICIO DE INSPECCIÓN; ANÁLISIS PUESTO DE TRABAJO Y MEDICIONES DE HIGIENE Y SERVICIO APLICACIÓN BATERÍA DE RIESGO PSICOSOCIAL PARA EL PERSONAL NO UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL	PN DILOF No 06-7-10235-25	PN DILOF SA MC 196 2025.	\$1.350.000.000,00 para el servicio de valoración médica ocupacional, exámenes paraclínicos y complementarios, con enfoque de riesgo laboral, para personal no uniformado \$ 650.000.000,00

7

Página 20 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ITEM	DESCRIPCION	PRECIOS SECOP RASES 1	CONTRATO 2025 + (IPC 2025)	PRECIOS SECOP HOCEN	CONTRATO 2025 + (IPC 2025)	PRECIOS SECOP DILOF	CONTRATO 2025 + (IPC 2025)	VALOR ESTIMADO IVA EXCLUIDO
1	Examen Médico Ocupacional con Énfasis osteomuscular y cardiovascular.	\$ 18.227,00	\$ 19.156,58	\$ 22.958,00	\$ 24.128,86	NO CONTRATARON	NO CONTRATARON	\$ 19.156,58
2	Examen Médico Ocupacional con Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio y piel.	\$ 18.541,00	\$ 19.486,59	\$ 28.094,00	\$ 29.526,79	NO CONTRATARON	NO CONTRATARON	\$ 19.486,59
3	Examen Médico Ocupacional con Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio, piel, neurológico y vestibular.	\$ 19.011,00	\$ 19.980,56	NO CONTRATARON	NO CONTRATARON	NO CONTRATARON	NO CONTRATARON	\$ 19.980,56
4	Visiometría	NO CONTRATARON	NO CONTRATARON	\$ 10.743,00	\$ 11.290,89	NO CONTRATARON	NO CONTRATARON	\$ 11.290,89
5	Optometría con Énfasis en agudeza visual lejana, cercana, campo visual, visión cromática y profundidad (Test de estereopsis, Test de ishihara, D15 - en caso de evidenciar cualquier alteración en el color).	\$ 12.152,00	\$ 12.771,75	\$ 25.574,00	\$ 26.878,27	NO CONTRATARON	NO CONTRATARON	\$ 12.771,75
6	Audiometría	\$ 11.838,00	\$ 12.441,74	\$ 12.278,00	\$ 12.904,18	\$ 20.061,60	\$ 21.085	\$ 12.441,74
7	Espirometría	\$ 12.779,00	\$ 13.430,73	\$ 19.526,00	\$ 20.521,83	\$ 18.983,25	\$ 19.951	\$ 13.430,73
8	Hemograma	\$ 17.031,00	\$ 17.899,58	\$ 12.990,00	\$ 13.652,49	\$ 15.648,75	\$ 16.447	\$ 13.652,49
9	Glicemia	\$ 6.301,00	\$ 6.622,35	\$ 8.441,00	\$ 8.871,49	\$ 9.406,15	\$ 9.886	\$ 6.622,35
10	Colesterol Total	\$ 6.700,00	\$ 7.041,70	\$ 8.441,00	\$ 8.871,49	NO CONTRATARON	NO CONTRATARON	\$ 7.041,70
11	LDL	\$ 7.911,00	\$ 8.314,46	NO CONTRATARON	NO CONTRATARON	NO CONTRATARON	NO CONTRATARON	\$ 8.314,46
12	HDL	\$ 7.911,00	\$ 8.314,46	NO CONTRATARON	NO CONTRATARON	NO CONTRATARON	NO CONTRATARON	\$ 8.314,46
13	Triglicéridos	\$ 7.150,00	\$ 7.514,65	\$ 8.441,00	\$ 8.871,49	NO CONTRATARON	NO CONTRATARON	\$ 7.514,65
14	Creatinina en sangre	\$ 20.560,00	\$ 21.608,56	\$ 9.976,00	\$ 10.484,78	\$ 12.656,15	\$ 13.302	\$ 10.484,78
15	Prueba de tuberculina	\$ 53.761,00	\$ 56.502,81	NO CONTRATARON	NO CONTRATARON	NO CONTRATARON	NO CONTRATARON	\$ 56.502,81
16	Prueba de embarazo (Trabajo en radiaciones ionizantes y alturas).	\$ 11.387,00	\$ 11.967,74	\$ 12.278,00	\$ 12.904,18	\$ 9.594,00	\$ 10.083	\$ 10.083
17	EKG (mayores de 40 años).	\$ 31.591,00	\$ 33.202,14	\$ 29.160,00	\$ 30.647,16	\$ 24.797,50	\$ 26.062	\$ 26.062
18	Psicología - Prueba SRQ (Evaluar fobias, estrés y ansiedad).	\$ 43.212,00	\$ 45.415,81	\$ 23.021,00	\$ 24.195,07	NO CONTRATARON	NO CONTRATARON	\$ 24.195,07

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

19	Vacuna Hepatitis A	\$ 106.191,00	\$ 111.606,74	NO CONTRATARON	NO CONTRATARON	\$ 84.828,25	\$ 89.154	\$ 89.154
20	Vacuna Hepatitis B	\$ 30.453,00	\$ 32.006,10	\$ 34.531,00	\$ 36.292,08	\$ 40.874,60	\$ 42.959	\$ 32.006,10
21	Vacuna Tétanos	NO CONTRATARON	NO CONTRATARON	\$ 18.417,00	\$ 19.356,27	\$ 22.062,30	\$ 23.187	\$ 19.356,27
22	Vacuna Influenza	\$ 38.851,00	\$ 40.832,40	\$ 47.490,00	\$ 49.911,99	\$ 44.551,00	\$ 46.823	\$ 40.832,40
23	Vacuna Rubéola, Sarampión, Parotiditis -SRP.	\$ 70.642,00	\$ 74.244,74	\$ 67.911,00	\$ 71.374,46	NO CONTRATARON	NO CONTRATARON	\$ 71.374,46
24	Anticuerpos hepatitis A	NO CONTRATARON	NO CONTRATARON	\$ 37.294,00	\$ 39.195,99	NO CONTRATARON	NO CONTRATARON	\$ 39.195,99
25	Anticuerpos hepatitis B	\$ 35.477,00	\$ 37.286,33	\$ 37.294,00	\$ 39.195,99	NO CONTRATARON	NO CONTRATARON	\$ 37.286,33

En SECOP II se identificaron contratos suscritos por otras unidades de la Policía Nacional con objetos y características similares al presente estudio previo; para efectos de la estructuración del presente proceso, se tomaron como referencia los contratos celebrados en la vigencia anterior por el Hospital Central, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 y la Dirección Logística y Financiera, realizando la respectiva actualización económica con base en el IPC correspondiente al año 2025 (5,10 %), con el fin de contar con un análisis comparativo acorde con las condiciones actuales del mercado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para el análisis de los precios históricos se tuvieron en cuenta los contratos de las tres (3) últimas vigencias, ejecutados por la Dirección de Sanidad, de los cuales se toma como valor histórico los precios del último contrato realizado adicionando el IPC del año 2025 correspondiente al 5.10 %, quedando estos ajustados a la realidad del mercado actual, así:

ITEM	DESCRIPCION	CONTRATO 07-7-20027-22 IPS MEDICAL	CONTRATO 2022 + (IPC 2022 - 2025)	CONTRATO 07-7-20152-24 IPS REYVELT	CONTRATO 2024 + (IPC 2024, 2025)	CONTRATO 07-7-20106-25 IPS REYVELT	CONTRATO 2025 + (IPC 2025)	PRECIO HISTORICO
1	Examen Médico Ocupacional con Énfasis osteomuscular y cardiovascular.	\$ 40.494,00	\$ 55.346	\$ 28.930,67	\$ 31.987	\$ 28.706,18	\$ 30.170,20	\$ 30.170,20
2	Examen Médico Ocupacional con Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio y piel.	\$ 43.439,00	\$ 59.372	\$ 36.017,46	\$ 39.823	\$ 30.824,97	\$ 32.397,04	\$ 32.397,04
3	Examen Médico Ocupacional con Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio, piel, neurológico y vestibular.	\$ 47.856,00	\$ 65.409	\$ 39.506,06	\$ 43.680	\$ 32.592,47	\$ 34.254,69	\$ 34.254,69
4	Visiometría	\$ 10.897,00	\$ 14.894	\$ 11.924,17	\$ 13.184	\$ 12.863,75	\$ 13.519,80	\$ 13.519,80

Página 22 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

5	Optometría con Énfasis en agudeza visual lejana, cercana, campo visual, visión cromática y profundidad (Test de estereopsis, Test de ishihara, D15 - en caso de evidenciar cualquier alteración en el color).	\$ 17.081,00	\$ 23.346	\$ 20.817,34	\$ 23.017	\$ 18.383,16	\$ 19.320,70	\$ 19.320,70
6	Audiometría	\$ 12.075,00	\$ 16.504	\$ 12.745,18	\$ 14.092	\$ 15.566,53	\$ 16.360,42	\$ 16.360,42
7	Espirometría	\$ 15.402,00	\$ 21.051	\$ 12.744,90	\$ 14.091	\$ 15.665,35	\$ 16.464,28	\$ 16.464,28
8	Hemograma	\$ 13.547,00	\$ 18.516	\$ 14.761,87	\$ 16.321	\$ 14.071,25	\$ 14.788,88	\$ 14.788,88
9	Glicemia	\$ 6.921,00	\$ 9.459	\$ 9.312,96	\$ 10.297	\$ 9.499,71	\$ 9.984,20	\$ 9.984,20
10	Colesterol Total	\$ 7.922,00	\$ 10.828	\$ 10.465,81	\$ 11.572	\$ 8.094,32	\$ 8.507,13	\$ 8.507,13
11	LDL	\$ 10.455,00	\$ 14.290	\$ 11.896,27	\$ 13.153	\$ 8.995,32	\$ 9.454,08	\$ 9.454,08
12	HDL	\$ 10.455,00	\$ 14.290	\$ 11.896,27	\$ 13.153	\$ 8.995,32	\$ 9.454,08	\$ 9.454,08
13	Triglicéridos	\$ 7.598,00	\$ 10.385	\$ 10.373,91	\$ 11.470	\$ 7.997,07	\$ 8.404,92	\$ 8.404,92
14	Creatinina en sangre	\$ 10.308,00	\$ 14.089	\$ 12.974,81	\$ 14.346	\$ 12.589,50	\$ 13.231,56	\$ 13.231,56
15	Prueba de tuberculina	\$ 47.120,00	\$ 64.403	\$ 56.557,07	\$ 62.532	\$ 52.381,51	\$ 55.052,97	\$ 55.052,97
16	Prueba de embarazo (Trabajo en radiaciones ionizantes y alturas).	\$ 17.670,00	\$ 24.151	\$ 13.344,24	\$ 14.754	\$ 12.957,98	\$ 13.618,84	\$ 13.618,84
17	EKG (mayores de 40 años).	\$ 27.094,00	\$ 37.032	\$ 28.142,86	\$ 31.116	\$ 27.531,83	\$ 28.935,95	\$ 28.935,95
18	Psicología - Prueba SRQ (Evaluar fobias, estrés y ansiedad).	\$ 49.888,00	\$ 68.186	\$ 38.628,87	\$ 42.710	\$ 38.923,35	\$ 40.908,44	\$ 40.908,44
19	Vacuna Hepatitis A	\$ 83.933,00	\$ 114.718	\$ 121.233,34	\$ 134.042	\$ 78.571,25	\$ 82.578,38	\$ 82.578,38
20	Vacuna Hepatitis B	\$ 29.362,00	\$ 40.131	\$ 45.338,09	\$ 50.128	\$ 34.898,91	\$ 36.678,75	\$ 36.678,75
21	Vacuna Tétanos	\$ 10.602,00	\$ 14.491	\$ 31.698,15	\$ 35.047	\$ 23.869,39	\$ 25.086,73	\$ 25.086,73
22	Vacuna Influenza	\$ 31.335,00	\$ 42.828	\$ 53.287,21	\$ 58.917	\$ 48.215,69	\$ 50.674,69	\$ 50.674,69
23	Vacuna Rubéola, Sarampión, Parotiditis -SRP.	\$ 70.680,00	\$ 96.604	\$ 113.369,89	\$ 125.348	\$ 88.802,26	\$ 93.331,18	\$ 93.331,18
24	Anticuerpos hepatitis A	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	\$ 48.815,00	\$ 51.304,57	\$ 51.304,57
25	Anticuerpos hepatitis B	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	NO CONTRATADO	\$ 48.815,00	\$ 51.304,57	\$ 51.304,57

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

[Handwritten signature]

[illegible]

✓

Página 24 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

De lo anterior, se obtuvo la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACIÓN 1 EVALUA SALUD IPS	COTIZACIÓN 2 QUALITAS SALUD LTDA	PRECIO MERCADO
1	Examen Médico Ocupacional con Énfasis osteomuscular y cardiovascular.	\$ 18.300	\$ 60.000	\$ 18.300
2	Examen Médico Ocupacional con Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio y piel.	\$ 18.300	\$ 65.000	\$ 18.300
3	Examen Médico Ocupacional con Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio, piel, neurológico y vestibular.	\$ 18.300	\$ 65.000	\$ 18.300
4	Visiometría	\$ 7.500	\$ 35.000	\$ 7.500
5	Optometría con Énfasis en agudeza visual lejana, cercana, campo visual, visión cromática y profundidad (Test de estereopsis, Test de ishihara, D15 - en caso de evidenciar cualquier alteración en el color).	\$ 10.500	\$ 40.000	\$ 10.500
6	Audiometría	\$ 10.500	\$ 35.000	\$ 10.500
7	Espirometría	\$ 10.500	\$ 45.000	\$ 10.500
8	Hemograma	\$ 9.500	\$ 35.000	\$ 9.500
9	Glicemia	\$ 7.500	\$ 35.000	\$ 7.500
10	Colesterol Total	\$ 7.500	\$ 15.000	\$ 7.500
11	LDL	\$ 7.500	\$ 15.000	\$ 7.500
12	HDL	\$ 7.500	\$ 15.000	\$ 7.500
13	Triglicéridos	\$ 7.500	\$ 15.000	\$ 7.500
14	Creatinina en sangre	\$ 10.500	\$ 50.000	\$ 10.500
15	Prueba de tuberculina	\$ 36.000	\$ 150.000	\$ 36.000
16	Prueba de embarazo (Trabajo en radiaciones ionizantes y alturas).	\$ 14.000	\$ 30.000	\$ 14.000
17	EKG (mayores de 40 años).	\$ 26.000	\$ 70.000	\$ 26.000
18	Psicología - Prueba SRQ (Evaluar fobias, estrés y ansiedad).	\$ 17.500	\$ 70.000	\$ 17.500
19	Vacuna Hepatitis A	\$ 95.000	\$ 180.000	\$ 95.000
20	Vacuna Hepatitis B	\$ 75.000	\$ 180.000	\$ 75.000
21	Vacuna Tétanos	\$ 22.000	\$ 60.000	\$ 22.000
22	Vacuna Influenza	\$ 55.000	\$ 100.000	\$ 55.000
23	Vacuna Rubéola, Sarampión, Parotiditis - SRP.	\$ 110.000	\$ 80.000	\$ 80.000
24	Anticuerpos hepatitis A	\$ 30.000	\$ 80.000	\$ 30.000
25	Anticuerpos hepatitis B	\$ 28.000	\$ 80.000	\$ 28.000

Como precio del mercado se establecen los menores valores cotizados en concordancia con el principio de economía y debido a que se encuentran cercanos a los precios del último contrato realizado en la vigencia 2025, por lo que se puede deducir que se encuentran ajustados a la realidad del mercado actual, siendo estos precios beneficiosos para la Dirección de Sanidad.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

cm

7

Página 25 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para el análisis del valor estimado, se tuvo en cuenta los precios SECOP II adicionado el correspondiente IPC, los precios históricos adicionando el IPC de cada año y los precios del mercado, como se observa a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIOS SECOP	PRECIOS CATALOGO WEB	PRECIOS HISTORICOS	PRECIOS DEL MERCADO	VALOR ESTIMADO IVA EXCLUIDO
1	Examen Médico Ocupacional con Énfasis osteomuscular y cardiovascular.	\$ 19.156,58	N/A	\$ 30.170,20	\$ 18.300	\$ 18.300
2	Examen Médico Ocupacional con Énfasis osteomuscular, cardio, respiratorio y piel.	\$ 19.486,59	N/A	\$ 32.397,04	\$ 18.300	\$ 18.300
3	Examen Médico Ocupacional con Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio, piel, neurológico y vestibular.	\$ 19.980,56	N/A	\$ 34.254,69	\$ 18.300	\$ 18.300
4	Visiometría	\$ 11.290,89	N/A	\$ 13.519,80	\$ 7.500	\$ 7.500
5	Optometría con Énfasis en agudeza visual lejana, cercana, campo visual, visión cromática y profundidad (Test de estereopsis, Test de ishikara, D15 - en caso de evidenciar cualquier alteración en el color).	\$ 12.771,75	N/A	\$ 19.320,70	\$ 10.500	\$ 10.500
6	Audiometría	\$ 12.441,74	N/A	\$ 16.360,42	\$ 10.500	\$ 10.500
7	Espirometría	\$ 13.430,73	N/A	\$ 16.464,28	\$ 10.500	\$ 10.500
8	Hemograma	\$ 13.652,49	N/A	\$ 14.788,88	\$ 9.500	\$ 9.500
9	Glicemia	\$ 6.622,35	N/A	\$ 9.984,20	\$ 7.500	\$ 6.622,35
10	Colesterol Total	\$ 7.041,70	N/A	\$ 8.507,13	\$ 7.500	\$ 7.041,70
11	LDL	\$ 8.314,46	N/A	\$ 9.454,08	\$ 7.500	\$ 7.500
12	HDL	\$ 8.314,46	N/A	\$ 9.454,08	\$ 7.500	\$ 7.500
13	Triglicéridos	\$ 7.514,65	N/A	\$ 8.404,92	\$ 7.500	\$ 7.500
14	Creatinina en sangre	\$ 10.484,78	N/A	\$ 13.231,56	\$ 10.500	\$ 10.484,78
15	Prueba de tuberculina	\$ 56.502,81	N/A	\$ 55.052,97	\$ 36.000	\$ 36.000
16	Prueba de embarazo (Trabajo en radiaciones ionizantes y alturas).	\$ 10.083	N/A	\$ 13.618,84	\$ 14.000	\$ 10.083
17	EKG (mayores de 40 años).	\$ 26.062	N/A	\$ 28.935,95	\$ 26.000	\$ 26.000
18	Psicología - Prueba SRQ (Evaluar fobias, estrés y ansiedad).	\$ 24.195,07	N/A	\$ 40.908,44	\$ 17.500	\$ 17.500
19	Vacuna Hepatitis A	\$ 89.154	N/A	\$ 82.578,38	\$ 95.000	\$ 82.578
20	Vacuna Hepatitis B	\$ 32.006,10	N/A	\$ 36.678,75	\$ 75.000	\$ 32.006,10
21	Vacuna Tétanos	\$ 19.356,27	N/A	\$ 25.086,73	\$ 22.000	\$ 19.356,27
22	Vacuna Influenza	\$ 40.832,40	N/A	\$ 50.674,69	\$ 55.000	\$ 40.832,40
23	Vacuna Rubéola, Sarampión, Parotiditis - SRP.	\$ 71.374,46	N/A	\$ 93.331,18	\$ 80.000	\$ 71.374,46
24	Anticuerpos hepatitis A	\$ 39.195,99	N/A	\$ 51.304,57	\$ 30.000	\$ 30.000
25	Anticuerpos hepatitis B	\$ 37.286,33	N/A	\$ 51.304,57	\$ 28.000	\$ 28.000

Página 26 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para la determinación del valor estimado del presente estudio previo, se tuvo en cuenta el menor valor, los cuales corresponden, en la mayoría de los ítems, a precios del mercado y, en otros casos, a valores obtenidos de procesos publicados en SECOP II, ajustados conforme al IPC correspondiente, quedando cada valor ajustado a lo actual, siendo estos los más beneficiosos para la Dirección de Sanidad, lo anterior, en aplicación a lo establecido en el formato 1LF-FR-0071 versión 10 para la Elaboración de Estudios Previos de la Dirección de Sanidad y en concordancia con el principio de economía que rige la contratación estatal.

Nota: Las valoraciones médico ocupacionales están excluidas de IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 476 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 11 de la Ley 2010 de 2019.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de **VEINTISÉIS MILLONES DIEZ MIL PESOS (\$26.010.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA EXCLUIDO IVA**, para la vigencia 2026.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA
1	A-02-02-02-009-003-01	DISAN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA LEY 100 DE 1993 Y A LOS VINCULADOS POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - NIVEL CENTRAL.	16	1	\$26.010.000	\$26.010.000

El valor estimado para la presente contratación es de \$26.010.000, los cuales están destinados para realizar exámenes médico ocupacionales de periódicos y brigadistas aproximado de 331 valoraciones, aclarando que los exámenes de preingreso, cambio de ocupación, post incapacidad y egreso están sujetos a necesidad de la entidad con el personal vinculado bajo la planta de personal.

Teniente coronel **PAULA ANDREA VILLAREAL OCAÑA**
Jefe Grupo Talento Humano DISAN

SM21-LEIDY ALEJANDRA MAYORGA RUGE
Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo

Página 27 de 48	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA LEY 100 DE 1993 Y A LOS VINCULADOS POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - NIVEL CENTRAL**

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☒ Obligaciones de la policía nacional
- ☒ Obligaciones del contratista

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☒ Apoyo a la industria nacional (solo en caso de empate)
- ☒ Indicación de trato nacional (solo en caso de empate)
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin suc domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☒ Certificación de compromiso del oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Comunicado oficial No GS-2026-018674-DISAN del 05/03/2026 concepto cláusula ambiental.
- Comunicado oficial No GS-2026-029726-DISAN del 10/04/2026 Concepto cláusula de seguridad y salud en el trabajo.
- Perfiles del cargo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cotizaciones y solicitud de cotizaciones (SECOP II).

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD



POLICÍA NACIONAL

Yo Teniente coronel Paula Andrea Villareal Ocaña en mí calidad de Jefe del Grupo de Talento Humano de la Dirección de Sanidad Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que verificada la Planta de Personal, no existe el recurso humano idóneo y la infraestructura suficiente para la realización de valoraciones médicas ocupacionales, exámenes clínicos, paraclínicos y complementarios, para los funcionarios de planta de la Ley 100 de 1993 y a los vinculados por contrato de prestación de servicios profesionales de la Dirección de Sanidad - Nivel Central y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios.

Firma,

Teniente coronel **PAULA ANDREA VILLAREAL OCANA**
Jefe Grupo de Talento Humano DISAN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. EQUIPOS E INSTALACIONES			
1.1	El oferente debe contar con la habilitación de todos los servicios requeridos, la cual debe encontrarse vigente de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 003100 de 2019 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", lo cual será verificado por el comité técnico evaluador en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). Las sedes en las que se prestará el servicio están ubicadas en la ciudad de Bogotá en la siguiente dirección: (indicar dirección).		
1.2	El oferente deberá anexar la(s) licencia(s) de salud ocupacional vigente expedida por la respectiva secretaria de Salud de Bogotá de las sedes donde se prestará el servicio, según lo dispuesto en la Resolución 908 de 2025 del Ministerio de Salud y la Protección Social, "Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición, renovación y cambios de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo" Así mismo deberá mantenerlas vigentes durante la ejecución del contrato.		
1.3	El oferente garantiza que cuenta con los consultorios habilitados para la valoración médica, osteomuscular y optométrica que garantizan la privacidad del acto y áreas específicas para exámenes de apoyo y complementarios dentro de la misma sede ofertada, incluyendo los equipos, herramientas e insumos necesarios, para la valoración efectiva.		
1.4	El oferente debe contar con sistemas de registro electrónico de la historia clínica ocupacional, realizar las valoraciones médicas ocupacionales, osteomusculares, optométricas y las pruebas de laboratorio cumpliendo con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, Ministerios de Salud y Protección Social y de Trabajo y demás entidades nacionales generadoras de normas relacionadas con Historias Clínicas. Dichos sistemas deben asegurar que la Historia Clínica sea archivada adecuadamente, que no pueda ser modificada una vez cerrada, que su custodia cumpla con los plazos establecidos y que el acceso solo sea permitido a las personas que la ley ha establecido.		
1.5	El oferente debe habilitar líneas telefónicas de lunes a viernes en jornada laboral de 7:30 am a 12 m y de 2:00 pm a 6:00 pm y sábados de 7:30 am a 12 m, disponibles para la atención y resolución de dudas por parte de los usuarios, con el fin que se garantice la adecuada asignación de citas.		
2. PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS DE LAS VALORACIONES			
2.1	El oferente garantiza que dará aplicación a los perfiles del cargo respectivo, los cuales serán remitidos por la Dirección de Sanidad Nivel Central.		
2.2	En el caso que se requiera una valoración médica ocupacional post - incapacidad, cambio de ocupación, de retiro, entre otras, el Grupo de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, informará al oferente con el fin de que se dé la prioridad para la realización del examen. Para los exámenes de retiro deberá encontrarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del retiro, entendiéndose que es un derecho que le asiste de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 de artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.		
2.3	El oferente debe asegurar que el candidato al examen diligencie previamente el consentimiento informado para la realización de los exámenes médico ocupacionales, así como la inclusión de la información en la base de datos que se remite periódicamente al médico asignado.		
2.4	El oferente debe asegurar que la información sociodemográfica, laboral y clínica correspondiente al examinado, es registrada en la historia clínica y en la base de datos de remisión periódica, de manera oportuna, adecuada y completa. La información mínima requerida es la contenida en la Resolución 1843 de 29 de abril de 2025 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y se dictan otras disposiciones" del Ministerio de Trabajo y normas que la modifiquen o sustituyan.		
2.5	Historia Clínica y Valoración Médica Ocupacional: Una vez se tengan los resultados de las valoraciones, el médico ocupacional debe expedir el certificado médico ocupacional, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	condiciones que se requieren adoptar para que el trabajador pueda desempeñar sus funciones u obligaciones contractuales. El contratista debe entregar constancia de recibido de los trabajadores, en los conceptos médicos ocupacionales, resultados de los exámenes médicos complementarios y paraclínicos. (Resultado de la valoración integral, en el formato ajustado a los requerimientos del contratante, contemplando lo señalado en la Resolución 1843 de 29 de abril de 2025 <i>"Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y se dictan otras disposiciones"</i> del Ministerio de Trabajo). El contratista debe consignar en la Historia Ocupacional, los datos de los profesionales (médicos y otros profesionales de la salud) y se realizará la custodia de acuerdo con lo establecido en el Artículo 30 <i>Custodia y entrega de la historia clínica ocupacional</i>, de la Resolución 1843 de 29 de abril de 2025 <i>"Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y se dictan otras disposiciones"</i> del Ministerio de Trabajo. La custodia de la Historia Clínica Ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud que la generó en el curso de la atención; sin embargo, los médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional que formen parte de los servicios médicos de la empresa, también tendrán la custodia de la historia, mientras se surte la atención del paciente. La custodia le corresponderá a la IPS que prestó el servicio de evaluaciones médicas ocupacionales). <u>Una vez firmado el contrato deberán remitir a la Dirección de Sanidad Nivel Central Grupo de Talento Humano Equipo SST, el certificado de custodia de historias clínicas.</u>		
2.6	Resultado de la Valoración Médica Ocupacional: El oferente debe remitir el resultado de la valoración médica ocupacional (Concepto Médico Ocupacional) de acuerdo a lo estipulado por el Ministerio del Trabajo en la Resolución 1843 del 2025. Entregar certificación con planilla de firmas como soporte de la entrega de los resultados de la valoración médica ocupacional (Concepto Médico Ocupacional) a cada funcionario y así mismo, deberá allegar al responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la DISAN, dicho concepto, tanto en físico como en digital, para ser archivados en las historias laborales de los trabajadores. Nota: La información remitida, deberá corresponder al resultado de la valoración integral, en el formato ajustado a los requerimientos del contratante, contemplando lo señalado en la Resolución 1843 del 29 de abril de 2025 <i>"Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y se dictan otras disposiciones"</i> del Ministerio de Trabajo.		
2.7	Remisión: Una vez el médico analice los exámenes de apoyo (valoración osteomuscular, optométrica, entre otras) y complementarios en caso de solicitarse, se deberá informar al trabajador de los resultados y hacer entrega de los mismos y si lo amerita se entregará remisión médica para que realice trámite ante la respectiva Entidad Prestadora de Servicios de Salud.		
2.8	Prescripción u orden médica, optométrica otros: En los casos de requerirse formulación y/o corrección por algún defecto refractivo entre otros, se le entregará la remisión médica al trabajador para que realice trámite ante la respectiva Entidad Prestadora de Servicios de Salud, de acuerdo a la Resolución No 1843 del 25 de abril 2025 <i>"Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones"</i>.		
2.9	Condiciones de confidencialidad: Bajo ninguna circunstancia el empleador puede ejercer la custodia de las Historias Clínicas Ocupacionales, de acuerdo a la Resolución No 1843 del 25 de abril 2025 <i>"Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones"</i>, (...) Artículo 30. (...) <i>Custodia y entrega de la historia clínica ocupacional. Las Instituciones prestadoras de servicios de medicina en seguridad y salud en el trabajo serán responsables de la custodia, archivo y conservación de las historias clínicas ocupacionales y de las evaluaciones médicas realizadas a los trabajadores, atendiendo lo establecido en la legislación vigente en la materia. Para la custodia y entrega de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales se aplicarán las siguientes disposiciones:</i>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	a. La historia clínica ocupacional de las evaluaciones médicas ocupacionales estará a cargo del prestador de servicios de medicina de seguridad y salud en el trabajo que generó la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica. b. En ningún caso, los empleadores podrán tener, conservar o anexar copia de la historia clínica ocupacional a la hoja de vida del trabajador salvo que cuenten con autorización expresa de este y tengan vinculado un médico especialista en seguridad y salud en el trabajo o el servicio de medicina laboral habilitado. c. Los responsables de la custodia deben entregar copia de la historia clínica ocupacional foliada al trabajador, cuando este lo solicite, dejando acta de la entrega firmada por las partes. d. En el evento que los documentos de la historia clínica ocupacional se encuentren en diversas instituciones, la entidad o persona competente que requiera información contenida en ellos podrá solicitar copia de estos a la entidad que los tiene a su cargo, previa autorización del paciente. e. El responsable de la custodia debe dejar constancia del traslado de la copia de la historia clínica ocupacional entre entidades, mediante acta o registros de entrega y devolución, las cuales deberán ir firmadas por los funcionarios responsables de su custodia. f. Los documentos y registros deben ser conservados por un periodo mínimo de veinte (20) años, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (...). Y el Artículo 31 (...) Reserva de la historia clínica ocupacional. La historia clínica ocupacional y en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y hacen parte de la reserva profesional; por lo tanto, no podrán comunicarse o darse a conocer, salvo los siguientes casos: a. Por orden de autoridad judicial. b. Mediante autorización escrita del trabajador interesado, cuando esté la requiera con fines estrictamente médicos. c. Por solicitud del médico o prestador de servicios en salud ocupacional, durante la realización de cualquier tipo de evaluación médica, previo consentimiento del trabajador, para seguimiento y análisis de la historia clínica ocupacional. d. Por la entidad o persona competente para determinar el origen o calificar la pérdida de la capacidad laboral, previo consentimiento del trabajador (...). Nota: La IPS deberá remitir a la Dirección de Sanidad – Nivel Central, el certificado de custodia de historias clínicas.		
3. VERIFICAR LOS DERECHOS			
3.1	En el momento de asistir el usuario a hacer uso de los servicios, deberá entregar la autorización del examen médico ocupacional emitida por el Grupo de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde se encuentran los exámenes a realizar de acuerdo al cargo; así mismo, deberá presentar su documento de identidad y fotocopia del mismo, firmar y registrar la huella dactilar del índice derecho, en el documento que servirá de soporte, para la factura.		
4. INFORMES			
4.1	Informes de resultados requeridos: Deben ser elaborados y firmados por un profesional en Medicina con posgrado en la modalidad de especialización o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo SST o Medicina del Trabajo, con Licencia en SST vigente expedida por la autoridad correspondiente.		
4.2	Entregar de manera obligatoria un informe a la mitad y otro al final del plazo de ejecución del presente contrato en medio magnético, que contenga: • Porcentaje de ejecución del contrato. • Número de funcionarios valorados. • Total, de exámenes médicos, de apoyo y complementarios realizados.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
4.3	Entregar al supervisor del contrato de manera obligatoria en medio magnético y físico, el informe gerencial del diagnóstico de condiciones de salud de las valoraciones realizadas en la ejecución del contrato de acuerdo a la Resolución No 1843 del 25 de abril 2025 <i>"Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones"</i> .		
4.4	Entregar en medio magnético al supervisor del contrato, la base de datos diligenciada mes a mes del personal valorado con los resultados y el concepto respectivo.		
4.5	Remitir diariamente el listado de asistencia de los funcionarios que asistieron a las valoraciones médicas, con grado, nombre y apellidos, documento de identificación, apoyo y complementarias por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - NIVEL CENTRAL.		
4.6	Al culminar la totalidad de las valoraciones médicas el oferente deberá remitir al supervisor del contrato, una matriz en formato Excel, en la que se registre la información sociodemográfica del trabajador, cargo, tipo de examen realizado, concepto de aptitud, si es necesario incluir a un programa de vigilancia epidemiológica y las recomendaciones frente a cada caso.		
4.7	Una vez finalizadas la totalidad de las valoraciones médico ocupacionales, la IPS deberá entregar al supervisor del contrato, copia en físico y magnético de los conceptos médico ocupacionales del personal evaluado, con el fin de que sea de conocimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo y repose en la historia laboral de cada trabajador o en su expediente contractual, según corresponda.		
5. CAPACIDAD OPERATIVA			
5.1	El oferente garantiza que asume la realización de los exámenes médicos ocupacionales, de apoyo y complementarios, para lo cual debe disponer con la capacidad propia o contratada del recurso humano, sitios de atención habilitados según las normas vigentes en la materia y dotados de la totalidad de elementos necesarios y suficientes para la atención y como medidas de control para sus trabajadores y los usuarios objeto del contrato como batas desechables, sábanas desechables para camillas por cada paciente, Equipo de Protección Personal - EPP, entre otros, para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo la adecuación de volumen para la atención oportuna del número de pacientes a que hace referencia el presente proceso de contratación en la ciudad de Bogotá D.C.		
6. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD			
6.1	El oferente garantiza que cumple con el Decreto 2923 de 2011 <i>"Por el cual se establece el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales"</i> compilado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del Sector Trabajo, CAPÍTULO 7 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.		
7. TALENTO HUMANO Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES: El oferente certificará mediante documento escrito que cuenta con el perfil, la idoneidad y experiencia del personal para la ejecución del contrato. Una vez inicie el contrato deberá presentar al supervisor, las hojas de vida, copia de documento de identificación, diplomas, licencias, tarjetas profesionales, certificados de experiencia, según corresponda, y demás documentos solicitados a continuación, para cada uno de los profesionales requeridos para la prestación del servicio. Nota: Es obligación del OFERENTE suministrar y mantener el personal idóneo y calificado que sea necesario para el normal desarrollo del contrato.			
7.1	VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES: Médico Titulado Especialista en Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional vigente expedida por la autoridad correspondiente. Debe certificar experiencia de mínimo un (01) año a partir de la fecha de la expedición de la licencia en Salud Ocupacional.		
7.2	VALORACIONES OSTEOMUSCULARES: Estas valoraciones podrán ser realizadas por Médico, Terapeuta Ocupacional o Fisioterapeuta Titulados con la Especialidad en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente expedida por la autoridad correspondiente. Deben certificar experiencia de mínimo un (01) año a partir de la fecha de la expedición de la licencia en Salud Ocupacional.		
7.3	VALORACIONES OPTOMÉTRICAS: Óptometra con Título Profesional con la Especialidad en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo y certificar experiencia de mínimo un (01) año a partir de la expedición de la tarjeta.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
7.4	EXÁMENES DE LABORATORIO COMPLEMENTARIOS: Auxiliar de enfermería: Título de auxiliar de enfermería y certificación experiencia de mínimo un (01) año después de graduado. Actividades: Toma de muestras y electrocardiograma.		
7.5	EXÁMENES DE LABORATORIO COMPLEMENTARIOS: Bacteriólogo: Título Profesional y certificación experiencia de mínimo un (01) año a partir de la expedición de la tarjeta. Actividades: Análisis de muestras tomadas y supervisión general del proceso de toma de muestras.		
7.6	ESPIROMETRÍAS: Terapeuta Respiratoria: Título profesional y certificación experiencia de mínimo un (01) año a partir de la expedición de la tarjeta.		
7.7	AUDIOMETRÍAS: Fonoaudiólogo Titulado Especialista en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional vigente expedida por la autoridad correspondiente. Debe certificar experiencia de mínimo un (01) año a partir de la fecha de la expedición de la licencia en Salud Ocupacional.		
7.8	VALORACIÓN PSICOLÓGICA: Psicólogo Titulado Especialista en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional vigente expedida por la autoridad correspondiente. Debe certificar experiencia de mínimo un (01) año a partir de la fecha de la expedición de la licencia en Salud Ocupacional.		
7.9	VACUNACION Título Tecnológico en Auxiliar de Enfermería o Enfermera Jefe, certificación de curso de vacunación expedida por la Institución Educativa respectiva, experiencia mínima de un (1) año, contada a partir del grado.		
8. VACUNACION: Los esquemas a continuación relacionados, serán aplicados por dosis dependiendo el esquema de vacunación que tenga el profesional en salud y el profesiograma que le aplica al cargo. (Nota: Esta aplicación de vacunas se realizará de acuerdo a los esquemas de vacunación de cada funcionario).			
8.1	VACUNA HEPATITIS A: Esquema de dos dosis, 0,6 meses, intramuscular (IM), región deltoidea.		
8.2	VACUNA HEPATITIS B: Esquema de tres dosis 0, 1, 6 meses, intramuscular (IM), región deltoidea.		
8.3	VACUNA TETANOS: La primo vacunación consiste en cuatro dosis 0, 1,6 meses y refuerzo cada 10 años.		
8.4	VACUNA INFLUENZA: Dosis Anualmente intramuscular (IM).		
8.5	VACUNA VARICELA: Esquema de 2 dosis, 0,1 meses subcutánea (SC).		
8.6	VACUNA RUBEOLA, SARAMPION Y PAROTIDITIS – SRP: Triple viral: 1 dosis, no requiere refuerzo, subcutánea (SC).		
9. LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL / SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
9.1	El oferente debe presentar copia de la(s) licencia(s) de salud ocupacional vigente, expedida(s) por la respectiva Secretaria Departamental o Distrital de Salud respectiva según lo dispuesto en la en la Resolución 908 de 2025, del Ministerio de Salud y la Protección Social, "Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición, renovación y cambios de la licencia de seguridad y salud en el trabajo".		
10. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO GS-2026-029726-DISAN			
10.1	El oferente deberá diligenciar, anexar con su propuesta y cumplir el "Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Anexo en los documentos del proceso.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
11. CLAUSULA AMBIENTAL: GS-2026-018674-DISAN			
11.1	Las condiciones ambientales son las siguientes: 1. Informar si presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si la empresa cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana. 2. Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista. 3. Aplicar lo dispuesto en la Resolución 591 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y demás normatividad que aplique, referente a la gestión de residuos generados en la atención en salud. 4. En caso de generarse residuos peligrosos y/o de manejo especial, los mismos deberán disponerse a través de un gestor externo autorizado con licencia ambiental aplicable, de acuerdo a la normatividad legal vigente, suministrando al supervisor del contrato la documentación que soporte dicha gestión cuando se requiera. 5. El contratista deberá garantizar que ningún tipo de fluido con riesgo biológico o sustancia de interés ambiental y/o sanitario, entre en contacto con algún punto de la red hidrosanitaria de las instalaciones donde se lleve a cabo la prestación del servicio, ni que ingrese al sistema de alcantarillado. 6. El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual. Estas cláusulas se establecen de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

Teniente coronel **PAULA ANDREA VILLAREAL OCAÑA**
Jefe Grupo de Talento Humano

SM21 LEIDY ALEJANDRA MAYORGA RUGE
Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	cumplimiento del contrato	Veinte por ciento 20% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato incluyendo sus prorrogas o modificaciones si hubiera lugar; en todo caso será hasta su liquidación.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor total del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad del servicio	50% del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más, incluyendo sus prorrogas o modificaciones si hubiera lugar; en todo caso será hasta su liquidación	Ampara el riesgo de mala calidad de los servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía única	Riesgo jurídico	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, incluyendo sus prorrogas, o modificaciones si hubiera lugar; en todo caso será hasta su liquidación	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía única	Riesgo jurídico	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Contratista	Vigente por el plazo de ejecución del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en unos cero puntos cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Cláusula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Teniente coronel **PAULA ANDREA VILLAREAL OCAÑA**
Jefe Grupo de Talento Humano

SM21 LEIDY ALEJANDRA MAYORGA RUGE
Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo



POLICIA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Monitoreo y Revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el	Integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico y técnico)	Evaluación de los comités	Publicación de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integran la oferta.	Permanente	Permanente	Permanente
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Impacto	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Calificación	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	Calificación total	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	¿Afecta el equilibrio económico del	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	¿Afecta el equilibrio económico del	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	¿Afecta el equilibrio económico del	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	INICIAR PROCESO PARA SANCIONAR A LA EMPRESA	SOLICITAR EL REEMPLAZO DEL TÉCNICO FALTANTE.	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	ENTIDAD	MECIO	5	6	7	8	9
	¿A quién se le asigna el riesgo?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
	Prioridad	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
	Calificación Total	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	Impacto	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	Calificación Total	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
	Prioridad	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
Descripción	¿A quién se le asigna el riesgo?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
	Tratamiento controles a ser implementados	INICIAR PROCESO PARA SANCIONAR A LA EMPRESA	SOLICITAR EL REEMPLAZO DEL TÉCNICO FALTANTE.	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	ENTIDAD	MECIO	5	6	7	8	9
	¿A quién se le asigna el riesgo?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
	Prioridad	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
Tipo	Calificación Total	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
	Impacto	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	Calificación Total	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
	Prioridad	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
Etapas	Probabilidad	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3
	Impacto	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	Calificación Total	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
	Prioridad	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
Fuente	¿A quién se le asigna el riesgo?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
	Tratamiento controles a ser implementados	INICIAR PROCESO PARA SANCIONAR A LA EMPRESA	SOLICITAR EL REEMPLAZO DEL TÉCNICO FALTANTE.	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	ENTIDAD	MECIO	5	6	7	8	9
	¿A quién se le asigna el riesgo?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
	Prioridad	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
Clase	Calificación Total	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
	Impacto	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	Calificación Total	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
	Prioridad	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO
No	¿A quién se le asigna el riesgo?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
	Tratamiento controles a ser implementados	INICIAR PROCESO PARA SANCIONAR A LA EMPRESA	SOLICITAR EL REEMPLAZO DEL TÉCNICO FALTANTE.	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	ENTIDAD	MECIO	5	6	7	8	9
	¿A quién se le asigna el riesgo?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
	Prioridad	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO

aprobación: 17/06/2024

11F-FR-0071
Versión:10

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

UN	GENERAL	EXTERNO	ELECCION DEL CONTRATO	JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	NO SE PRESENTEN OFERTENTES	INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACION	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	GARANTIA UNICA	1	1	2	BAJO	SI	NO	CONTRATISTA ESTUDIOS PREVIOS	FECHA INICIO CONTRATO ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	FECHA FINAL CONTRATO APROBACION DEL ESTUDIO PREVIO	ESTUDIO DE CONFORMA EL ESTUDIO PREVIO	INFORMES MENSUALES	PERMANENTE	UNA VEZ SE EFECTUE EL ESTUDIO DE MERCADO DE LOS SECTORES A PRESTAR LOS SERVICIOS.
4	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCION	OPERACIONAL				2	1	3	MEJOR	ENTIDAD	BUSCAR MAS OFERTENTES EN EL MERCADO	1	1	2	BAJO	NO	NO	ESTUDIOS PREVIOS	ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	APROBACION DEL ESTUDIO PREVIO	ESTUDIO DE CONFORMA EL ESTUDIO PREVIO	INFORMES MENSUALES	PERMANENTE	UNA VEZ SE EFECTUE EL ESTUDIO DE MERCADO DE LOS SECTORES A PRESTAR LOS SERVICIOS.

Teniente coronel **PAULA ANDREA VILLAREAL OCAÑA**
Jefe Grupo de Talento Humano

SM21 LEIDY ALEJANDRA MAYORGA RUGE
Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
8. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
10. Verificar que EL **CONTRATISTA**, cumpla con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 "Ley de Inserción Laboral para Jóvenes" relacionado con la vinculación laboral o contractual de jóvenes profesionales o tecnólogos entre los 18 y 28 años de edad con un porcentaje mínimo del 8% del total de la ejecución contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF y Administradora de Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Sanidad o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" emitido por el Ministerio del Trabajo alineado a la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" emitida por el Ministerio del Trabajo.
10. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.
11. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información



confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

12. Cumplimiento de la normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.
13. Cumplir con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1918 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INHABILIDADES A QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES, SE CREA EL REGISTRO DE INHABILIDADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual indica: "Artículo 1. Adiciónese el artículo 219 C a la Ley 599 de 2000, el cual quedará así: Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores: Las personas que hayan sido condenados por la comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de persona menor de 18 años de acuerdo con el Título IV de la presente ley; serán inhabilitadas para el desempeño de cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad en los términos que establezca el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, o quien haga sus veces."
14. Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número PN DISAN MIC xxx 2026 **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA LEY 100 DE 1993 Y A LOS VINCULADOS POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - NIVEL CENTRAL**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para el **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA LEY 100 DE 1993 Y A LOS VINCULADOS POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - NIVEL CENTRAL**

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD



POLICÍA NACIONAL

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número **PN DISAN MIC XXX 2026** cuyo objeto es el **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA LEY 100 DE 1993 Y A LOS VINCULADOS POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - NIVEL CENTRAL**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número PN DISAN MIC XXX 2026
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA LEY 100 DE 1993 Y A LOS VINCULADOS POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - NIVEL CENTRAL.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – **DIRECCIÓN DE SANIDAD** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

POLICÍA NACIONAL

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Así mismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



CARTA DE COMPROMISO DEL TALENTO HUMANO

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Carta de compromiso del Talento Humano en el cual informa sobre su capacidad de atender los servicios profesionales con la idoneidad, calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora, del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa _____ con Nit N° _____, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los servicios profesionales que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará con la idoneidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Empresa: _____

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



OFERTA ECONOMICA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD

Ciudad.

Referencia: Presentación de oferta económica para el proceso de Mínima Cuantía Número PN DISAN MIC XXX 2026 cuyo objeto es: "PRESTACION DEL SERVICIO DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA LEY 100 DE 1993 Y A LOS VINCULADOS POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - NIVEL CENTRAL".

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO IVA
1	A-02-02-009-003-01	DISAN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA LEY 100 DE 1993 Y A LOS VINCULADOS POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - NIVEL CENTRAL.	16	1	\$26.010.000	\$26.010.000

PORCENTAJE DE DESCUENTO A OFERTAR: _____ %

Nota 1: El oferente debe diligenciar y adjuntar el presente anexo EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II,

Nota 2: El oferente deberá indicar un porcentaje de descuento (No escribir precios), el cual se aplicará a los precios techo unitarios establecidos, sin embargo, la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto asignado.

Nota 3: En caso de su oferta sea cero (0%) deberá escribirlo en el espacio en blanco designado para la oferta.

Nota 4: La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el porcentaje de descuento más alto, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del porcentaje que ocupe el segundo lugar más alto y así sucesivamente.

Nota 5: El precio techo no podrá ser modificado, so pena de rechazo de oferta.

El proponente: _____

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

Bogotá D.C., 02 de febrero de 2026

Señores
OFERENTES

Asunto: solicitud cotización

La Dirección de Sanidad se encuentra interesada en contratar el **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA LEY 100 DE 1993 Y A LOS VINCULADOS POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - NIVEL CENTRAL”**, por lo cual se invita cordialmente a los oferentes interesados a cotizar dichos elementos, teniendo en cuenta lo siguiente:

ADVERTENCIA	Se advierte que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.														
OBJETO	“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA LEY 100 DE 1993 Y A LOS VINCULADOS POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - NIVEL CENTRAL”. <table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO (77)</th><th>FAMILIA (10)</th><th>CLASE (18)</th></tr><tr><td>85121800</td><td>Servicios de Salud</td><td>Práctica Médica</td><td>Laboratorios médicos</td></tr><tr><td>85122200</td><td>Servicios de Salud</td><td>Práctica Médica</td><td>Servicios de evaluación y valoración de salud individual</td></tr></table>			CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO (77)	FAMILIA (10)	CLASE (18)	85121800	Servicios de Salud	Práctica Médica	Laboratorios médicos	85122200	Servicios de Salud	Práctica Médica	Servicios de evaluación y valoración de salud individual
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO (77)	FAMILIA (10)	CLASE (18)												
85121800	Servicios de Salud	Práctica Médica	Laboratorios médicos												
85122200	Servicios de Salud	Práctica Médica	Servicios de evaluación y valoración de salud individual												
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización tendrá una validez de 90 días a partir de la fecha de suscripción.														
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, hasta el mes de noviembre de la vigencia 2026, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio.													
	CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS													
	FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La prestación del servicio del contrato de valoraciones médicas ocupacionales, exámenes clínicos, paraclínicos y complementarios se hará en TRACTO SUCESIVO la cual inicia a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato de acuerdo con las características y conforme a los requerimientos del supervisor del contrato.													
	CRITERIOS DE SELECCIÓN	Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo, las cuales se evaluarán como CUMPLE o NO CUMPLE; Anexo No 2 Exámenes a realizar.													

	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio objeto del presente proceso se prestará en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones del futuro contratista, quien deberá contar con los medios logísticos y recurso humano para la prestación del servicio, y previa coordinación con el supervisor del contrato.
	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere la presentación de máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) que acrediten la experiencia del proponente de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas en contratos iguales o similares al presente objeto del proceso contractual, cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial asignado al presente proceso. El oferente certificará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre de la contratista debidamente suscrita por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin y calidad del servicio prestado. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte consorcio o unión temporal, donde deberá constatar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución. Las certificaciones suministradas, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada, no se aceptan auto certificaciones.
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Los oferentes deben ser prestadores de servicios de salud y a su vez los relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo inscritos y habilitados como prestador de servicios de salud ante el Ministerio de Salud y Protección Social. Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación o sucursal en Colombia, en forma individual en Consorcio o Unión Temporal, que estén en capacidad de prestar el servicio objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.	
PLAZO PARA ENTREGAR COTIZACIÓN	El interesado cuenta el plazo establecido para presentar la cotización respectiva en la plataforma SECOP II.	

Atentamente,

SM-21 LEIDY ALEJANDRA MAYORGA RUGE

Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo DISAN

ANEXO 1.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1. EQUIPOS E INSTALACIONES			
1.1	El oferente debe contar con la habilitación de todos los servicios requeridos en una misma sede en la cual se prestará el servicio, la cual debe encontrarse vigente de acuerdo con lo establecido en la Resolución Numero 2003 de 2014 Ministerio de Salud y Protección Social, <i>"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud"</i> . Para lo cual deberá anexar copia de la misma. Las sedes en las que se prestará el servicio están ubicadas en la ciudad de Bogotá en la siguiente dirección: _____ (está información es proporcionada por el oferente). La sede donde se prestará el servicio debe estar a nombre del proponente y en caso de consorcio o Unión Temporal estará a nombre de alguno de sus integrantes.		
1.2	El oferente tiene la (s) licencia de salud ocupacional vigente expedida por la respectiva Secretaría de Salud de Bogotá de las sedes donde se prestará el servicio, según lo dispuesto en la Resolución 004502 de 2012 <i>"Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones"</i> . Para lo cual deberá anexar copia de la misma.		
1.3	El oferente garantiza que cuenta con los consultorios para la valoración médica, osteomuscular y optométrica que garantizan la privacidad del acto y áreas específicas para exámenes de apoyo y complementarios dentro de la misma sede ofertada.		
1.4	El oferente deberá contar con los medios tecnológicos necesarios y disponibles para el diligenciamiento de la Historia Clínica Ocupacional, realizar las valoraciones médicas ocupacionales, Osteomusculares, Optométricas y las pruebas de laboratorio necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.		
1.5	El oferente debe habilitar líneas telefónicas de lunes a viernes en jornada laboral de 7:30 am a 12 m y de 2:00 pm a 6:00 pm y sábados de 7:30 am a 12 m, disponibles para la inscripción y resolución de dudas por parte de los usuarios, con el fin que se garantice la adecuada asignación de citas.		
2. PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS DE LAS VALORACIONES			
2.1	El oferente garantiza que dará aplicación a los profesiogramas remitidos por la Dirección de Sanidad Nivel Central.		
2.2	En el caso que se requiera una valoración médica ocupacional por incapacidad, cambio de ocupación, de retiro entre otras, Talento Humano de la Dirección de Sanidad, informará al oferente con el fin de que se dé la prioridad para la realización del examen, para los exámenes de retiro deberá encontrarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del retiro, entendiéndose que es un derecho que le asiste de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 de artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo.		
2.3	El oferente debe asegurar que el candidato al examen diligencie previamente el consentimiento informado para la realización de los exámenes médico ocupacionales, así como la inclusión de la información en la base de datos que se remite periódicamente al médico mencionado.		
2.4	El oferente debe contar con sistemas de registro electrónico de la historia clínica ocupacional que cumple con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, Ministerios de Salud y Protección Social y de Trabajo y demás entidades nacionales generadoras de normas relacionadas con Historias Clínicas. Por lo tanto, dichos sistemas deben asegurar que la Historia Clínica sea archivada adecuadamente, que no pueda ser modificada una vez cerrada, que su custodia cumpla con los plazos establecidos y que el acceso solo sea permitido a las personas que la ley ha establecido.		
2.5	El oferente debe asegurar que la información sociodemográfica, laboral y clínica correspondiente al examinado es registrada en la historia clínica y en la base de datos de remisión periódica, de manera oportuna, adecuada y completa. La información mínima requerida es la contenida en la Resolución 1843 de 29/04/2025 <i>"Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y se dictan otras disposiciones"</i> del Ministerio de Trabajo y normas que la modifiquen o sustituyan.		

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
2.6	Historia Clínica y Valoración Médica Ocupacional: Una vez se tengan los resultados de las valoraciones se debe realizar certificado médico ocupacional, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requieren adoptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor. Se debe entregar constancia de recibido de los trabajadores de los conceptos médicos ocupacionales, resultados de los exámenes médicos complementarios y paraclínicos. (Resultado de la valoración integral, en el formato ajustado a los requerimientos del contratante, contemplando lo señalado en la Resolución 1843 de 29/04/2025 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y se dictan otras disposiciones" del Ministerio de Trabajo). Se debe consignar en la Historia Ocupacional los datos de los profesionales (médicos y otros profesionales de la salud) y se realizará la custodia de acuerdo con la normatividad vigente. (Custodia de la Historia Clínica Ocupacional: De conformidad con lo establecido en la Resolución 1843 de 29/04/2025 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y se dictan otras disposiciones" del Ministerio de Trabajo). La custodia de la Historia Clínica Ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud que la generó en el curso de la atención. Los médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional que formen parte de los servicios médicos de la empresa, tendrán la custodia de la Historia Clínica Ocupacional. En el evento que la empresa no tenga médicos a su servicio, la custodia le corresponderá a la IPS que prestó el servicio de evaluaciones médicas ocupacionales, <u>una vez firmado el contrato deberán remitir a la Dirección de Sanidad Nivel Central Grupo de Talento Humano Equipo SST, el certificado de custodia de historias clínicas.</u>		
2.7	Resultado de la Valoración Médica Ocupacional: El oferente debe remitir el resultado de la valoración médica ocupacional (Concepto Médico Ocupacional) ajustado de acuerdo a lo estipulado por el Ministerio del Trabajo según concepto con radicado No. 02EE2018410600000012446 del 20/09/2018. Entregar certificación con planilla de firmas como soporte de la entrega de los resultados de la valoración médica ocupacional (Concepto Médico Ocupacional) a cada funcionario y así mismo, deberá allegar al responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la DISAN, en físico y digital el concepto médico ocupacional, para ser archivados en las historias laborales de los trabajadores. Nota: La información remitida, deberá corresponder al resultado de la valoración integral, en el formato ajustado a los requerimientos del contratante, contemplando lo señalado en la Resolución 1843 de 29/04/2025 "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y se dictan otras disposiciones" del Ministerio de Trabajo.		
2.8	Remisión: Una vez el médico analice los exámenes de apoyo (valoración osteomuscular, optométrica, entre otras) y complementarios en caso de solicitarse, se deberá informar al trabajador de los resultados y hacer entrega de los resultados y si lo amerita se entregará remisión médica para que realice trámite ante la respectiva Entidad Prestadora de servicios de Salud.		
2.9	Prescripción u orden médica, optométrica otros: En los casos de requerirse formulación y/o corrección por algún defecto refractivo entre otros, se le entregará la prescripción y/o fórmula optométrica respectiva u otros, sin configurarse obligación por parte de la IPS o la Dirección de Sanidad, de la atención en salud por este aspecto o alguno relacionado. El trabajador podrá tramitarlo ante la EPS correspondiente con la remisión de que trata el ítem anterior.		
2.10	Condiciones de confidencialidad: Bajo ninguna circunstancia el empleador puede ejercer la custodia de las Historias Clínicas Ocupacionales. El acceso a la Historia Clínica Ocupacional, será permitido para los empleadores, siempre y cuando estos cuenten con autorización por escrito del empleado y en la cual expresamente indiquen la facultad de acceder a una copia de la Historia Clínica. A la historia clínica ocupacional podrán también acceder, mediante solicitud dirigida al responsable de su custodia, así: • Autoridades judiciales. • Personas autorizadas por el trabajador, cuando éste la requiera con fines estrictamente médicos. • El médico o prestador de servicios en salud ocupacional, durante la realización de cualquier tipo de evaluación médica, previo consentimiento del trabajador, para seguimiento y análisis de la historia clínica ocupacional. • La entidad o persona competente para determinar el origen o calificar la pérdida de la capacidad laboral, previo consentimiento del trabajador. En caso de muerte del paciente, podrán acceder a una copia de la Historia Clínica Ocupacional, el cónyuge, compañero (a) permanente, hijos y causahabientes. Diligenciar el Acuerdo de Confidencialidad Nota: La IPS deberá remitir a la Dirección de Sanidad – Nivel Central el certificado de custodia de historias clínicas.		
3. VERIFICAR LOS DERECHOS			

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
3.1	En el momento de asistir el usuario a hacer uso de los servicios, deberá entregar la autorización del examen médico ocupacional, así como los exámenes de apoyo y complementarios necesarios por parte de Talento Humano de la DIRECCIÓN DE SANIDAD - NIVEL CENTRAL en donde debe indicarse el tipo de labor a desarrollar de acuerdo al profesiograma establecido, confirmar con original y dejando fotocopia de documento de identificación, firma y registrando huella dactilar de índice derecho, en documento que servirá de soporte para la factura.		
4. INFORMES			
4.1	Informes de resultados requeridos: Deben ser elaborados y firmados por Médico titulado con especialización y/o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo SST o Medicina del Trabajo, con Licencia en SST vigente expedida por la autoridad correspondiente.		
4.2	Entregar de manera obligatoria un informe al final de la ejecución del presente contrato en medio magnético, así: - Porcentaje de ejecución del contrato por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - NIVEL CENTRAL. - Número de funcionarios valorados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - NIVEL CENTRAL. - Total, de exámenes médicos, de apoyo, complementarios realizados por unidad DIRECCIÓN DE SANIDAD - NIVEL CENTRAL.		
4.3	Entregar de manera obligatoria en medio magnético y físico al responsable de SG-SST de la Dirección de Sanidad, el informe gerencial del diagnóstico de condiciones de salud de las valoraciones realizadas en la ejecución del contrato de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019.		
4.4	En medio magnético la base de datos del personal valorado con los resultados y el concepto, diligenciada mes a mes y remitida al supervisor del contrato.		
4.5	Diariamente remitir listado de asistencia de los funcionarios que asistieron a las valoraciones médicas, con grado, nombre y apellidos, documento de identificación del funcionario a quien se le realizaron las valoraciones médicas, apoyo y complementarias por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - NIVEL CENTRAL., lo anterior informado y soportado al dueño de la necesidad mediante comunicado oficial No GS-2025-033089-DISAN del 22/04/2025.		
4.6	Al finalizar la realización de las valoraciones médicas el oferente deberá remitir a Grupo de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad – Nivel Central, una matriz en Excel, donde se registre la información sociodemográfica del trabajador, cargo, tipo de examen realizado, concepto de aptitud, si es necesario incluir a un programa de vigilancia epidemiológica y las recomendaciones frente a cada caso, lo anterior informado y soportado al dueño de la necesidad mediante comunicado oficial No GS-2025-033089-DISAN del 22/04/2025.		
4.7	Finalizada la realización de valoraciones médico ocupacionales, la IPS deberá entregar al Grupo de Talento Humano de la Dirección de Sanidad Nivel Central, copia en físico y magnético de los conceptos médico ocupacionales del personal evaluado, con el fin de que sea de conocimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo y repose en la historia laboral de cada trabajador, lo anterior informado y soportado al dueño de la necesidad mediante comunicado oficial No GS-2025-033089-DISAN del 22/04/2025.		
5. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO			
5.1	El oferente garantiza que asume la realización de los exámenes médicos ocupacionales, de apoyo y complementarios, para lo cual debe contar con la capacidad propia o contratada del recurso humano, sitios de atención habilitados según las normas vigentes en la materia y elementos necesarios y suficientes como medidas de control para sus trabajadores y los usuarios objeto del contrato como (batas desechables, sábanas desechables para camillas por cada paciente, EPP entre otros.....) para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo adecuación de volumen para la atención oportuna del número de pacientes a que hace referencia este contrato, en la ciudad de Bogotá D.C.		
6. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD			
6.1	El oferente Garantiza que cumple con el Decreto 2923 de 2011 "Por el cual se establece el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales", en virtud de lo cual deberá contar con los siguientes soportes los cuales serán requeridos durante la etapa precontractual y durante la ejecución del objeto contractual: Normas, políticas, procedimientos, protocolos y guías de trabajo tanto de los procesos asistenciales como administrativos. Procedimientos del sistema de información y atención de usuarios, disponibles para satisfacer las necesidades y expectativas.		
7. TALENTO HUMANO Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES: Se deberá presentar junto con la oferta, las hojas de vida, copia de documento de identificación, diplomas, licencias, tarjetas profesionales, certificados de experiencia, según corresponda, y demás documentos solicitados a continuación, para cada uno de los profesionales requeridos para la prestación del servicio.			
7.1	VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES: Médico Titulado Especialista en Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional vigente expedida por la autoridad correspondiente. Debe certificar experiencia de mínimo un (01) año a partir de la fecha de la expedición de la licencia en Salud Ocupacional.		

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
7.2	VALORACIONES OSTEOMUSCULARES: Estas valoraciones podrán ser realizadas por Médico, Terapeuta Ocupacional o Fisioterapeuta Titulados con la Especialidad en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia en Salud Ocupacional vigente expedida por la autoridad correspondiente. Deben certificar experiencia de mínimo un (01) año a partir de la fecha de la expedición de la licencia en Salud Ocupacional.		
7.3	VALORACIONES OPTOMÉTRICAS: Optómetra con Título Profesional con la Especialidad en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo y certificar experiencia de mínimo un (01) año a partir de la expedición de la tarjeta.		
7.4	EXÁMENES DE LABORATORIO COMPLEMENTARIOS: Auxiliar de enfermería: Título de auxiliar de enfermería y certificación experiencia de mínimo un (01) año después de graduado. Actividades: Toma de muestras y electrocardiograma.		
7.5	EXÁMENES DE LABORATORIO COMPLEMENTARIOS: Bacteriólogo: Título Profesional y certificación experiencia de mínimo un (01) año a partir de la expedición de la tarjeta. Actividades: Análisis de muestras tomadas y supervisión general del proceso de toma de muestras.		
7.6	ESPIROMETRÍAS: Terapeuta Respiratoria: Título profesional y certificación experiencia de mínimo un (01) año a partir de la expedición de la tarjeta.		
7.7	AUDIOMETRÍAS: Fonoaudiólogo Titulado Especialista en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional vigente expedida por la autoridad correspondiente. Debe certificar experiencia de mínimo un (01) año a partir de la fecha de la expedición de la licencia en Salud Ocupacional.		
7.8	VALORACIÓN PSICOLÓGICA: Psicólogo Titulado Especialista en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional vigente expedida por la autoridad correspondiente. Debe certificar experiencia de mínimo un (01) año a partir de la fecha de la expedición de la licencia en Salud Ocupacional.		
7.9	VACUNACION: Estas aplicaciones podrán ser realizadas por un auxiliar de enfermería o Enfermera Jefe titulados, con certificación de curso de vacunación. Experiencia de mínimo un (01) año después de graduado. Actividades: vacunación.		
8.	VACUNACIÓN: Los esquemas a continuación relacionados serán aplicados por dosis dependiendo el esquema de vacunación que tenga el profesional en salud y el profesograma que le aplica al cargo. (Nota: Esta aplicación de vacunas se realizará de acuerdo a los esquemas de vacunación de cada funcionario).		
8.1	VACUNA HEPATITIS A: Esquema de dos dosis, 0,6 meses, intramuscular (IM), región deltoidea.		
8.2	VACUNA HEPATITIS B: Esquema de tres dosis 0, 1, 6 meses, intramuscular (IM), región deltoidea.		
8.3	VACUNA TETANOS: La primo vacunación consiste en cuatro dosis 0, 1,6 meses y refuerzo cada 10 años.		
8.4	VACUNA INFLUENZA: Dosis Anualmente intramuscular (IM).		
8.5	VACUNA VARICELA: Esquema de 2 dosis, 0,1 meses subcutánea (SC).		
8.6	VACUNA RUBEOLA, SARAMPION Y PAROTIDITIS – SRP: Triple viral: 1 dosis, no requiere refuerzo, subcutánea (SC).		
9.	LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL / SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
9.1	Comunicado oficial No GS-2025-032127-DISAN del 15/04/2025. El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
	Es importante resaltar que de acuerdo a la Circular 0009 del 22-01-2025 del Ministerio de Trabajo "Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", las empresas tenían plazo hasta el 28- 03-2025 para realizar el registro de la autoevaluación correspondiente al año 2024, por lo que el oferente deberá presentar el registro de la autoevaluación de la vigencia 2024 en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo.		
10. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
10.1	Comunicado oficial No GS-2025-032127-DISAN del 15/04/2025. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Es importante resaltar que de acuerdo a la Circular 0009 del 22-01-2025 del Ministerio de Trabajo "Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", las empresas tenían plazo hasta el 28- 03-2025 para realizar el registro de la autoevaluación correspondiente al año 2024, por lo que el oferente deberá presentar el registro de la autoevaluación de la vigencia 2024 en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo.		
11. CLAUSULA AMBIENTAL:			
11.1	Comunicado oficial No GS-2025-019828-DISAN del 10/03/2025. Con el fin de fortalecer las exigencias ambientales que se enmarcan en el Sistema de Gestión Ambiental que adelanta la Dirección de Sanidad y en atención a lo contemplado en la normatividad ambiental vigente y a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así: ➤ Informar si presenta sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.miniambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si la empresa cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana. ➤ Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumidas como responsabilidad del contratista. ➤ Aplicar lo dispuesto en la Resolución 591 de 2024 del Ministerio de Salud y la Protección Social y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y demás normatividad que aplique, referente a la gestión de residuos generados en la atención en salud. ➤ En caso de generarse residuos peligrosos y/o de manejo especial, los mismos deberán disponerse a través de un gestor externo autorizado con licencia ambiental aplicable, de acuerdo a la normatividad legal vigente, suministrando al supervisor del contrato la documentación que soporte dicha gestión cuando se requiera. ➤ El contratista deberá garantizar que ningún tipo de fluido con riesgo biológico o sustancia de interés ambiental y/o sanitario, entre en contacto con algún punto de la red hidrosanitaria de las instalaciones donde se lleve a cabo la prestación del servicio, ni que ingrese al sistema de alcantarillado. ➤ El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.		

ANEXO 2.

EXAMENES A REALIZAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES (susceptible de cambio al momento del Estudio Previo)	OFRECE	NO OFRECE	VALOR UNITARIO EXCLUIDO IVA
1	Examen Médico Ocupacional con Énfasis osteomuscular y cardiovascular.	UND	270			
2	Examen Médico Ocupacional con Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio y piel.	UND	270			
3	Examen Médico Ocupacional con Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio, piel, neurológico y vestibular.	UND	270			
4	Visiometría	UND	270			
5	Optometría con Énfasis en agudeza visual lejana, cercana, campo visual, visión cromática y profundidad (Test de estereopsis, Test de ishihara, D15 - en caso de evidenciar cualquier alteración en el color).	UND	270			
6	Audiometría	UND	270			
7	Espirometría	UND	270			
8	Hemograma	UND	270			
9	Glicemia	UND	270			
10	Colesterol Total	UND	270			
11	LDL	UND	270			
12	HDL	UND	270			
13	Triglicéridos	UND	270			
14	Anticuerpos Hepatitis A	UND	270			
15	Anticuerpos Hepatitis B	UND	270			
16	Creatinina en sangre	UND	270			
17	Prueba de tuberculina	UND	270			
18	Prueba de embarazo (Trabajo en radiaciones ionizantes y alturas).	UND	270			
19	EKG (mayores de 40 años).	UND	270			
20	Psicología - Prueba SRQ (Evaluar fobias, estrés y ansiedad).	UND	270			
21	Vacuna Hepatitis A	DOSIS	270			
22	Vacuna Hepatitis B	DOSIS	270			
23	Vacuna Tétanos	DOSIS	270			
24	Vacuna Influenza	DOSIS	270			
25	Vacuna Rubéola, Sarampión, Parotiditis -SRP	DOSIS	270			
26	Anticuerpos Hepatitis B	DOSIS	270			
27	Anticuerpos Hepatitis A	DOSIS	270			

Nota: Las valoraciones médicas, exámenes complementarios y paraclínicos serán de acuerdo a cada profesigramas, por lo que se requiere la cotización de **valor unitario**.

Nota: Las valoraciones médico ocupacionales deben estar excluidas de IVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 476 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 11 de la Ley 2010 de 2019.



Contratos

Procesos SECOP

Menú

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Pliegos**

En análisis

REF: EM OISAN 010 2026

Solicitud de información a los
Proveedores

Nombre

Clasificación de documento

Descripción

UC: BRUCODISAN
Equipo: ESTUDIOS DE
MERCADO / 20/2/2026 11:30
AM (UTC -5 horas) ((UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)



FICHA DE COTIZACIÓN EMO 2026.pdf

FICHA DE COTIZACIÓN EMO 2026.pc

00:00:00
HORAS MINS SEG

ProveedoresPara invitar Proveedores al proceso, ¿Desea ☐ Sí ☐ No

buscar los Proveedores clasificados en los

código UNSPSC del proceso?

Sistema de clasificación UNSPSC: 85121800 - Servicios de Salud > Práctica médica > Laboratorios médicos

85122200 - Servicios de Salud > Práctica médica > Servicios de evaluación y valoración de salt

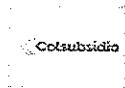
Buscar proveedores...

Proveedor (346)

Contactos

Primera/Última Vista

Invitación directa (0)



COLSUBSIDIO
COLOMBIA
Número de
documento
860007336

Teléfono: 7420100
Fax: 3402690
Correo electrónico:
nina.quinones@colsubsidio.com

53047289 de
6/02/2026 8:24:35 AM
((UTC-05:00) Bogotá,
Lima, Quito)
53047289 de
5/03/2026 11:40:41
AM ((UTC-05:00) Bogotá,
Lima, Quito)



**Juan Bautista
Ocupacional**
COLOMBIA
Número de
documento
830002115

Teléfono: 7444003

OLGA PATRICIA
FERNANDEZ
MORENO de
3/02/2026 8:53:45 AM
((UTC-05:00) Bogotá,
Lima, Quito)
OLGA PATRICIA
FERNANDEZ
MORENO de
3/02/2026 8:54:17 AM
((UTC-05:00) Bogotá,
Lima, Quito)



Evalua Salud
COLOMBIA
Número de
documento
900380150

Teléfono: (1)3907146

William Javier
Morales Naranjo de
2/02/2026 7:32:47
PM ((UTC-05:00) Bogotá,
Lima, Quito)
William Javier
Morales Naranjo de
11/02/2026 7:49:58
AM ((UTC-05:00) Bogotá,
Lima, Quito)



Qualitas Salud
Ltda
COLOMBIA
Número de
documento
800132210

Teléfono: 1-7420654

NUBIA ESTELLA
MONTEJO LEON
MONTEJO LEON de
4/02/2026 7:25:43 AM
((UTC-05:00) Bogotá,
Lima, Quito)
NUBIA ESTELLA
MONTEJO LEON
MONTEJO LEON de
5/02/2026 10:26:59
AM ((UTC-05:00) Bogotá,
Lima, Quito)



**REYVEL
MEDICINA
ESPECIALIZADA**
COLOMBIA
Número de
documento
900868701

Teléfono: 7020903

JESSICA MARIA
VELASQUEZ VELEZ
de 9/02/2026
12:29:14 PM ((UTC-
05:00) Bogotá, Lima,
Quito)
JESSICA MARIA
VELASQUEZ VELEZ
de 9/02/2026
12:29:15 PM ((UTC-
05:00) Bogotá, Lima,
Quito)



	Contratos		Procesos SECOP		Menu	
--	-----------	--	----------------	--	------	--

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Pliegos**

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) ▼ 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Solicitud de información a los Proveedores

UC:GRUCODISAN
Equipo:ESTUDIOS G2
MERCADO / 26/02/2026 11:36
AM (UTC -5 horas)(UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito

00:00:00
HORAS MINS SEG



Contratos	Procesos SECOP	Menú
-----------	----------------	------

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Pliegos**

En análisis

REF: EM DISAN 010 2026

Solicitud de información a los
Proveedores**Paso 1 - Con orden**GRUPO APROBADORES :: JEFE
CONTRATOS

UC:GRUPODISAN

Equipo: ESTUDIOS DE

MERCADO / 2/02/2026 11:36

AM (UTC -5 horas) (UTC-05:00)

Bogotá, Lima, Quito

Documentos internos

☐ Nombre	<u>Descripción</u>
☐ FICHA DE COTIZACIÓN EMO 2026.docx	FICHA DE COTIZACIÓN EMO 2026.docx

00:00:00
HORAS MINS SEG

Configuración**INFORMACIÓN****Identificación**Dar publicidad al proceso ☒ Sí ☐ No**Sentencia T-302 de 2017**

Proceso asociado a las órdenes impartidas

por la Corte Constitucional en la Sentencia

T-302 de 2017

☐ Sí ☒ NoSentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en
relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.**Cronograma**

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para solicitar aclaraciones	6/02/2026 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha límite para responder la solicitud de información	12/02/2026 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación	2/02/2026 3:21:11 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Visita al lugar de ejecución¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ☐ Sí ☒ No**Configuraciones avanzadas**¿Visualizar y editar configuraciones
avanzadas? ☐ Sí ☒ No**Cuestionario**

Ver resumen

Ver

1 Lista de anejados

Incluya el proceso como lo indica la Entidad Estatal



Procesos	Contratos	Proveedores	Procesos SECOP	Otras herramientas	Menú	Ir a
----------	-----------	-------------	----------------	--------------------	------	------

Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Pliegos

en trámite
del EM DISAN 010 2026

Cancelar proceso Opciones

Solicitud de información a los
Proveedores

ÁREA DE APROBACIÓN

NO REPROCESAR
Ingresados al sistema
SERVIDIO / 202/2026 11:30
AM (UTC -5 horas) (UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

00:00:00
HORAS MINS SEG

MOSTRAR DETALLES

Información general | Configuración | Cuestionario | Documentos del Proceso | Proveed...

Información general

Información general

Número del proceso EM DISAN 010 2026

Nombre Prestación de servicios de valoraciones medico ocupacionales, exámenes clínicos, paraclinicos y complementarios para los funcionarios de planta ley 100/1993 y los vinculados por prestacion de servicio

Descripción Prestación de servicios de valoraciones medico ocupacionales, exámenes clínicos, paraclinicos y complementarios para los funcionarios de planta ley 100/1993 y los vinculados por prestación de servicio

Relacionar con otro proceso ☒ Sí ☐ No

ID técnico CO1.BDOS.9932463

P

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 85121800 - Laboratorios médicos

Lista adicional de códigos UNSPSC 85122200 - Servicios de evaluación y valoración de salud individual
85121800 - Laboratorios médicos

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☒ Sí ☐ NoMotivo de la creación del Proceso sin
adquisiciones definidas: evento de cotizaciónPAULA.VILLA21 2/02/2026 12:04 PM (UTC
-5 horas)

Información del contrato

Duración del contrato 150 Días

Fecha de terminación del contrato 13/11/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de notificaciones

☒ Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

1.1 Lista de artículos

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
178.173.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85122200	Examen Médico Ocupacional con Énfasis osteomuscular y cardiovascular	270,00	UN		18.300,00	4.941.000,00
2	85122200	Examen Médico Ocupacional con Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio y piel.	270,00	UN		18.300,00	4.941.000,00
3	85122200	Examen Médico Ocupacional con Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio, piel, neurológico y vestibular.	270,00	UN		18.300,00	4.941.000,00
4	85122200	Optometría con Énfasis en agudeza visual lejana, cercana, campo visual, visión cromática y profundidad (Test de estereopsis, Test de Ishihara, D15 - en caso de evidenciar cualquier alteración en el color).	270,00	UN		10.500,00	2.835.000,00
5	85122200	Visiometría	270,00	UN		7.500,00	2.025.000,00
6	85122200	Audiometría	270,00	UN		10.500,00	2.835.000,00
7	85122200	Espirometría	270,00	UN		10.500,00	2.835.000,00
8	85121800	Hemograma	270,00	UN		9.500,00	2.565.000,00
9	85121800	Glicemia	270,00	UN		7.500,00	2.025.000,00
10	85121800	Colesterol Total	270,00	UN		7.500,00	2.025.000,00
11	85121800	LDL	270,00	UN		7.500,00	2.025.000,00
12	85121800	HDL	270,00	UN		7.500,00	2.025.000,00
13	85121800	Triglicéridos	270,00	UN		7.500,00	2.025.000,00
14	85121800	Anticuerpos Hepatitis A	270,00	UN		30.000,00	8.100.000,00
15	85121800	Anticuerpos Hepatitis B	270,00	UN		28.000,00	7.560.000,00
16	85121800	Creatinina en sangre	270,00	UN		10.500,00	2.835.000,00
17	85121800	Prueba de tuberculina	270,00	UN		36.000,00	9.720.000,00
18	85121800	Prueba de embarazo (Trabajo en radiaciones ionizantes y alturas).	270,00	UN		14.000,00	3.780.000,00
19	85121800	EKG (mayores de 40 años).	270,00	UN		26.000,00	7.020.000,00
20	85122200	Psicología - Prueba SRQ (Evaluar fobias, estrés y ansiedad).	270,00	UN		17.500,00	4.725.000,00
21	85121800	Vacuna Hepatitis A	270,00	UN		95.000,00	25.650.000,00
22	85121800	Vacuna Hepatitis B	270,00	UN		75.000,00	20.250.000,00
23	85121800	Vacuna Tétanos	270,00	UN		22.000,00	5.940.000,00
24	85121800	Vacuna Influenza	270,00	UN		55.000,00	14.850.000,00
25	85121800	Vacuna Rubéola, Sarampión, Parotiditis -SRP	270,00	UN		110.000,00	29.700.000,00

1.1 Lista de artículos

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo
indique la Entidad Estatal
433.350.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85122200	Examen Médico Ocupacional con Énfasis osteomuscular y cardiovascular	270,00	UN		60.000,00	16.200.000,00
2	85122200	Examen Médico Ocupacional con Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio y piel.	270,00	UN		65.000,00	17.550.000,00
3	85122200	Examen Médico Ocupacional con Énfasis osteomuscular, cardio respiratorio, piel, neurológico y vestibular.	270,00	UN		65.000,00	17.550.000,00
4	85122200	Optometría con Énfasis en agudeza visual lejana, cercana, campo visual, visión cromática y profundidad. (Test de estereopsis, Test de Ishihara, D15 - en caso de evidenciar cualquier alteración en el color).	270,00	UN		40.000,00	10.800.000,00
5	85122200	Visiometría	270,00	UN		35.000,00	9.450.000,00
6	85122200	Audiometría	270,00	UN		35.000,00	9.450.000,00
7	85122200	Espirometría	270,00	UN		45.000,00	12.150.000,00
8	85121800	Hemograma	270,00	UN		35.000,00	9.450.000,00
9	85121800	Glicemia	270,00	UN		35.000,00	9.450.000,00
10	85121800	Colesterol Total	270,00	UN		15.000,00	4.050.000,00
11	85121800	LDL	270,00	UN		15.000,00	4.050.000,00
12	85121800	HDL	270,00	UN		15.000,00	4.050.000,00
13	85121800	Triglicéridos	270,00	UN		15.000,00	4.050.000,00
14	85121800	Anticuerpos Hepatitis A.	270,00	UN		80.000,00	21.600.000,00
15	85121800	Anticuerpos Hepatitis B	270,00	UN		80.000,00	21.600.000,00
16	85121800	Creatinina en sangre	270,00	UN		50.000,00	13.500.000,00
17	85121800	Prueba de tuberculina	270,00	UN		150.000,00	40.500.000,00
18	85121800	Prueba de embarazo (Trabajo en radiaciones ionizantes y alturas).	270,00	UN		30.000,00	8.100.000,00
19	85121800	EKG (mayores de 40 años).	270,00	UN		70.000,00	18.900.000,00
20	85122200	Psicología - Prueba SRQ (Evaluar fobias, estrés y ansiedad).	270,00	UN		70.000,00	18.900.000,00
21	85121800	Vacuna Hepatitis A	270,00	UN		180.000,00	48.600.000,00
22	85121800	Vacuna Hepatitis B	270,00	UN		180.000,00	48.600.000,00
23	85121800	Vacuna Tétanos	270,00	UN		60.000,00	16.200.000,00
24	85121800	Vacuna Influenza	270,00	UN		100.000,00	27.000.000,00
25	85121800	Vacuna Rubéola, Sarampión, Parotiditis -SRP	270,00	UN		80.000,00	21.600.000,00



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

JEDEH-DISAN - 20.1

Bogotá D.C., 10 de abril de 2026

Señora teniente coronel
PAULA ANDREA VILLAREAL OCAÑA
Jefe Grupo Talento Humano
Calle 44 No. 50-51
Bogotá D.C.

Asunto: aclaración cláusulas de SST para incluir en contrato de valoraciones ocupacionales

De manera atenta me permito aclarar a la señora coronel las especificaciones técnicas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST para ser incluidas dentro del proceso *contractual "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARACLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA LEY 100 DE 1993 Y A LOS VINCULADOS POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - NIVEL CENTRAL"*, además de las condiciones del formato 2BS-FR-0004 *"Elaboración de estudios previos para contratos"* estipuladas en el formulario *"Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, se deberán incluir las siguientes:

CONTRATO DE SERVICIOS EN UNA RED EXTERNA Y CONTRATOS DE SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS Únicamente se requerirá el diligenciamiento y cumplimiento de las condiciones del formato 1LF-FR0071 *"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS"* estipuladas en el anexo *"Formulario Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Leidy Alejandra Mayorga Ruge
Grado: Servidor Misional En Sanidad Policial21
Cargo: Servidor Misional En Sanidad Policial21
Cédula: 1022327168
Título: Especialista En Servicio De Policía
Dependencia: Dirección De Sanidad De La Policía Nacional
Unidad: Dirección De Sanidad De La Policía Nacional
Correo: leidy.mayorga1111@correo.policia.gov.co
10/04/2026 11:50:51 a. m.

Anexo: no

Calle 44 No. 50-51 CAN piso 5
Teléfono: 5804400 Ext: 7401-7402-7403-7571
disan.jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
GRUPO PLANEACION DISAN

DISAN-PLANE - 30.18

Bogotá D.C., 05 de marzo de 2026

Señora teniente coronel
PAULA ANDREA VILLAREAL OCAÑA
Jefe Grupo Talento Humano
Calle 44 - 50 - 51
Bogotá D.C.

Asunto: cláusulas ambientales exámenes ocupacionales SST

En atención a la comunicación oficial GS-2026-018354-DISAN, de manera atenta me permito remitir a la señora oficial, las condiciones ambientales a incluir en el proceso contractual que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES CLÍNICOS, PARA CLÍNICOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA LEY 100 DE 1993 Y A LOS VINCULADOS POR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - NIVEL CENTRAL"**.

- Informar si presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio donde manifieste si la empresa cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana.
- Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista.
- Aplicar lo dispuesto en la Resolución 591 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y demás normatividad que aplique, referente a la gestión de residuos generados en la atención en salud.
- En caso de generarse residuos peligrosos y/o de manejo especial, los mismos deberán disponerse a través de un gestor externo autorizado con licencia ambiental aplicable, de acuerdo a la normatividad legal vigente, suministrando al supervisor del contrato la documentación que soporte dicha gestión cuando se requiera.

- El contratista deberá garantizar que ningún tipo de fluido con riesgo biológico o sustancia de interés ambiental y/o sanitario, entre en contacto con algún punto de la red hidrosanitaria de las instalaciones donde se lleve a cabo la prestación del servicio, ni que ingrese al sistema de alcantarillado.
- El contratista deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.

Estas cláusulas se establecen de acuerdo a la normatividad ambiental vigente y a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014".

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Johanna Patricia Florez Silva
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Planeacion
Cédula: 53114395
Título: Administrador Policial
Dependencia: Grupo Planeacion Disan
Unidad: Dirección De Sanidad De La Policía Nacional
Correo: johanna.florez@correo.policia.gov.co
5/03/2026 10:43:30 a. m.

Anexo: no

Calle 44 No. 50-51 CAN piso 5
Teléfono: 5804400 Ext:
disan.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

PERFILES DE CARGO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POLICÍA NACIONAL

Página 14 de 19	GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES SGSST				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 10M-FIT-0029	OCUPACIONALES SGSST					
Fecha: 08-02-2023	PROFESIOGRAMA PARA LOS EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES SGSST					
Versión: 3						
ADMINISTRATIVO						
Valoración		Ingreso	Periódico	Egreso	Observaciones	Factores de riesgo
1	Examen médico ocupacional	X	X	X	Énfasis osteomuscular y cardiovascular	Físicos: Iluminación por el uso de computador.
2	Visiometría	X	X	X		Ergonómicos: movimientos repetitivos de miembros superiores, postura prolongada y sostenida de cuello y espalda.
3	Glicemia	X	X		Mayores de 40 años	Psicosociales: responsabilidad con una tarea, manejo de personal, atención al público.
4	Perfil lipídico total	X	X		Mayores de 40 años	
5	Vacunación	X	X		Influye (siempre y cuando el personal labore en instalaciones asistenciales DISANI) esquema de vacunación COVID-19 para todo el personal administrativo.	
No se ajusta al perfil: Trastornos mentales con tendencia suicida o agresiva, enfermedad coronaria, hipertensión arterial no controlada, trastornos osteomusculares asociados a los factores de riesgo, tendinitis de miembros superiores.						
Aptados: defectos de refracción que puedan ser corregidos.						

Empleo	Propósito del empleo	Cargo - Profesión - Oficio
	1. Prestar soporte y acción jurídica en direcciones, oficinas asesoras, regiones, departamentos, metropolitanas de policía y escuelas de formación.	Administrador (A) Centro Policial Responsable Hotelaría y Turismo Responsable Central de Cuentas Responsable Talento Humano Responsable Asignación Inmueble Analista Seguridad de la Información Analista Contable Analista de Contratos Analista de Información Estratégica (DIPON)
	2. Apoyo en investigación criminal dentro de direcciones, oficinas asesoras, regiones, departamentos, metropolitanas de policía y escuelas de formación.	Analista de Presupuesto Responsable Afiliaciones Responsable Ingresos (DIBIE) Asistente Personal Jefe Grupo Auditoría Auxiliar Contable Auxiliar de Almacén Analista de Contratos Auxiliar de Archivo Analista de Presupuesto Analista de Nómina Analista de Tesorería (DIRAF) Auxiliar de Producción Gráfica
	3. Soporte logístico y de abastecimiento en direcciones, oficinas asesoras, regiones, departamentos, metropolitanas de policía y escuelas de formación.	Auxiliar de Producción Gráfica Responsable Cartera Responsable Biblioteca Sustentador (A) Procesos Disciplinarios Y/O Penales Responsable Análisis Estadístico Responsable Económico y Hogares-Centro Social Auxiliar de Información Contador (A) Coordinador Sistemas de Gestión Responsable Seguimiento de Convenios Diseñador Gráfico Administrador (A) Medios Digitales Responsable Carnetización Diseñador (A) Gráfico Coordinador (A) Centros de Reclusión Liquidador (A) Prestaciones y Pensiones Notificador (A)
	4. Asistencia gerencial y direccionamiento del talento humano en direcciones, oficinas asesoras, regiones, departamentos, metropolitanas de policía y escuelas de formación.	Operador (a) sala de centro de información estratégica policial (CIEPS) Perito-Documentología y Grafología Forense Perito-Fotografía y Video Forense Perito Topografía Forense Radiador (A) Repente de Farmacia Responsable Análisis Estadístico Analista Bienes Raíces Responsable Biblioteca Responsable Archivo Responsable Liquidación Hojas de Servicio Responsable Servicios Generales Jefe Grupo Central de Cuentas Jefe Grupo Medicina Laboral Jefe Área Desarrollo Humano Jefe Grupo Financiero Jefe Grupo Mantenimiento de Instalaciones (DIRAF) Jefe Grupo Personal No Uniformado Jefe grupo servicios asistenciales Jefe Grupo Inteligencia Jefe Grupo Presupuesto General Jefe Grupo Contratos Responsable Apoyo Psicosocial Responsable Atención al Usuario Coordinador (a) Nacional Bienestar Social Jefe Grupo Servicios Generales (DIRAF) Jefe Grupo Contabilidad Jefe Grupo Investigación Responsable Derechos Humanos Jefe Oficina de Telemática Responsable Protocolo Jefe Grupo Policía Ambiental y Ecológica Jefe Grupo Bienes Raíces (DIRAF) Jefe Grupo Talento Humano Jefe Área Derechos Humanos Jefe Protocolo (DIPON) Jefe Grupo Procesos Administrativos (SUDIR) Cajero (A)-No Uniformado
	5. Soporte en administración de recursos financieros en direcciones, oficinas asesoras, regiones, departamentos, metropolitanas de policía y escuelas de formación.	
	6. Soporte al área administrativa y financiera en el grupo financiero y grupo de infraestructura.	
	7. Administración del área recreación deporte y cultura, grupo recreo deportivo y cultural, área educativa y grupo curricular.	
	8. Asistencia social al grupo psicosocial, área de vivienda fiscal y grupo de mantenimiento.	
	9. Administración en planeación de la salud, área de gestión y atención en salud.	
	10. Actividades de gerencia en comunicación pública y comunicaciones estratégicas.	
Asesor		

Página 17 de 19		GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES SGSSY		 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DH-FR-0029		PROFESIOGRAMA PARA LOS EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES SGSSY		
Fecha: 08-02-2023				
Version: 3				
TRABAJO EN ALTURAS				
Valoración	Ingreso	Perfódico	Egreso	Observaciones
1 Examen médico ocupacional	X	X	X	Enfasis osteomuscular, cardio respiratorio, piel, neurológico y vestibular
2 Optometría	X	X		Test de estereopsis (Determinar defectos en la visión de profundidad), test de Ishihara (Determinar anomalías en la percepción de color), D15 (En caso de evidenciar cualquier alteración de color -determinar anomalías en la percepción de color).
3 Audiometría	X	X		Determinar cualitativa y cuantitativamente el umbral auditivo (límite intensidad a la que es audible el estímulo).
4 Espirometría	X	X		Determinar la función mecánica respiratoria, así como la capacidad y función pulmonar.
5 Cuadro hemático	X	X		Descartar patologías hematológicas que inhabiliten el trabajo en alturas.
6 Glucemia preprandial	X	X		Descartar patologías (hiperglicemia) que imposibiliten al aspirante para trabajar en alturas.
7 Creatinina en suero	X	X		Descartar nefropatías crónicas, afecciones secundarias y patologías subyacentes, además de establecer la función renal.
8 Perfil lipídico (CT-TG-HDL-LDL)	X	X		Descartar patologías de hiperlipidemia - dislipidemia que inhabiliten el ejercicio en trabajo en alturas.
9 Electrocardiograma	X	X		Mayores de 40 años (Determinar cualquier tipo de afecciones cardíacas, arritmias o trastornos de conducción que inhabiliten el trabajo seguro en alturas).
10 Prueba de embarazo	X	X		Riesgo de caídas de gran altura y uso de arneses
11 Psicología	X	X		Prueba SIQ (Evaluar fobias, estrés y ansiedad).
No se ajusta al perfil: Epilepsia, narcolepsia, trastornos mentales con tendencia suicida o agresiva, trastornos de atención o concentración, acrofobia o claustrofobia, enfermedad coronaria, hipertensión arterial no controlada, diabetes no controlada, hiperlipidemias mayores de 400 en ambos casos, trastornos osteomusculares asociados a los factores de riesgo, tendinitis de cualquier miembro, patología de rodilla o cadera, enfermedad respiratoria, dermatitis de contacto, hipoacusia moderada a severa, con compromiso bandas cervicales, defectos irreversibles de la visión como dismaturapia.				
Aplazado: defectos de refracción que puedan ser corregidos				
Empleo	Propósito del empleo			Cargo - Profesión - Oficio
1 Asistente	1. realizar actividades de mantenimiento y electricidad a las dependencias de la unidad asignada. 2. realizar estudio aplicado a la construcción, montaje, conexión, maniobra y mantenimiento de redes eléctrica, los equipos de protección, control eléctrico y accesorios eléctricos asociados, así como las UPS y las plantas eléctricas, ofreciendo soporte técnico eficaz a todos los funcionarios de la unidad. 3. conservar y mantener en buen estado de funcionamiento las redes y equipos eléctricos. 4. realizar actividades de aseo y mantenimiento a las diferentes dependencias de la unidad asignada.			Electricista Auxiliar de mantenimiento Maestro de obras Ornamentado Pintor Alfarero
2 Asesor	1. supervisar y controlar la ejecución de los proyectos relacionados con la adquisición, construcción, adecuación, remodelación, ampliación y conservación de los bienes e inmuebles asignados. 2. supervisar, dirigir y controlar los proyectos y contratos de construcción, adecuación y mantenimiento. 3. realizar los diseños y seguimientos técnicos de ingeniería a los proyectos de obra y consultoría de acuerdo a las necesidades y directrices del mando institucional y la normativa vigente. 4. elaborar los diferentes estudios topográficos, para llevar a cabo la construcción de instalaciones policiales. 5. supervisar, dirigir y controlar los proyectos y contratos de construcción adecuación o mantenimiento.			Arquitecto Ingeniero civil Topógrafo Ingeniero eléctrico

Página 19 de 19		GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES SGSSY			 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DH-FR-0029		PROFESIOGRAMA PARA LOS EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES SGSSY			
Fecha: 08-02-2023					
Version: 3					
BRIGADISTAS					
Valoración	Ingreso	Perfódico	Egreso	Observaciones	Factores de riesgo
1 Examen médico ocupacional	X	X	X	Enfasis osteomuscular, cardio respiratorio (Test de Ruffier-Dickson = $(PQ + P1 + P2) \cdot 200 / 10$), piel, neurológico y vestibular.	Físicos: vibración de mano, ruido, discomfort térmico.
2 Optometría	X	X		Enfasis en agudeza visual lejana, cercana, campo visual, visión cromática y profundidad	Químicos: polvo, humo, gases, vapores, neblinas, corrosivos.
3 Audiometría	X	X			Ergonómicos: movimientos repetitivos de miembros superiores, postura prolongadas y sostenidas de cuello y espalda, levantamiento de cargas pesadas.
4 Glucemia	X	X			Locativos
5 Perfil Lipídico (COLESTEROL TOTAL-TRIGLICÉRIDOS- LDL-HDL)	X	X			
6 Electrocardiograma	X	X		Mayores de 40 años	
No se ajusta al perfil: Epilepsia, narcolepsia, trastornos mentales con tendencia suicida o agresiva, trastornos de atención o concentración, acrofobia o claustrofobia, enfermedad coronaria, hipertensión arterial no controlada, diabetes no controlada, hiperlipidemias mayores de 400 en ambos casos, trastornos osteomusculares asociados a los factores de riesgo, tendinitis de cualquier miembro, patología de rodilla o cadera, enfermedad respiratoria, dermatitis de contacto, hipoacusia moderada a severa, defectos irreversibles de la visión como discromatopsia.					
Aplazado: defectos de refracción que puedan ser corregidos					
Empleo	Propósito del empleo			Cargo - Profesión - Oficio	
1 Brigadistas	Ser parte del equipo de brigadas de emergencia de las unidades de la Dirección de Sanidad			Ser parte del equipo de brigadas de emergencia de las unidades de la Dirección de Sanidad	

Página 15 de 18
Código: 10M-FR-0179
Fecha: 08-07-2023
Versión: 3

GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES SUSST
PROFESIOGRAMA PARA LOS EXÁMENES MÉDICO OCUPACIONALES SUSST


POLICÍA NACIONAL

SALUD					
Valoración	Ingreso	Período	Egreso	Observaciones	Factores de riesgo
1 Examen médico ocupacional	X	X	X	Enfasis osteomuscular, cardio respiratorio y piel	Biológicos: virus, bacterias, hongos y parásitos del contacto con seres vivos y desechos orgánicos. Físicos: disconfort térmico, radiaciones ionizantes en personal de ayudas diagnósticas, iluminación por el uso del computador, vibración de mano en personal de ocnología.
2 Visión	X	X			Ergonómicos: movimientos repetitivos de miembros superiores, postura prolongada y sostenida de cuello y espalda, actividad principalmente de pie.
3 Vacunación	X	X		Esquema completo para hepatitis A, B, sarampión (incluye cada 10 años), influenza (anual), varicela (única dosis), rubéola, sarampión, parotiditis (triple viral), incluir COVID 19. Nota: Revisar antecedentes y esquema de vacunación.	Psicosociales: responsabilidad con una tarea, atención al público.
4 Glucemia	X	X		Mayores de 40 años	
5 Creatinina	X	X			
6 Colesterol total	X	X		Mayores de 40 años	
7 Triglicéridos	X	X		Mayores de 40 años	
8 Cuadro hemático	X	X			
9 Prueba de tuberculina PPD	X	X		Nota: Revisar parámetros establecidos en la Resolución 0009777 del 20-05-2016 por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos del Programa Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis - PNMCT y se dictan otras disposiciones, en el capítulo 8, estrategias y estrategias transversales del programa de tuberculosis, los mismos se aplican a los procedimientos de control administrativo y presencial.	
10 Anticuerpos Hepatitis A	X	X		Anticuerpos anti-hepatitis A, titulación superior a 10 UI/ml	
11 Anticuerpos Hepatitis B	X	X		Anticuerpos anti-hepatitis B, titulación superior a 10 UI/ml	

No se ajusta al perfil: Trastornos mentales con tendencia suicida o agresiva, hipertensión arterial no controlada, trastornos osteomusculares asociados a los factores de riesgo, tendinitis de miembros superiores, enfermedades transmisibles persona a persona.

Aplicado: defectos de refracción que puedan ser corregidos.

Empleo	Propósito del empleo	Cargo, Profesión, Oficio
1 Asistencia	1. Prestación servicios de salud en establecimientos de sanidad policial. Personal expuesto a radiaciones ionizantes, consultar hoja 10. 2. Calificación de la capacidad médica laboral en el Área de Medicina Laboral. 3. Administración de aseguramiento en salud en el Área de Gestión y Atención en Salud. 4. Administración de servicios de salud en garantía de calidad.	Psicólogo(a) clínico(a)
		Otorrinolaringólogo(a)
		Odontólogo(a)
		Médico especialista
		Terapeuta ocupacional
		Fonoaudiólogo(a)
		Quirófano(a)
		Auxiliar de enfermería
		Auxiliar de odontología
		Optómetra
Terapeuta respiratorio		
Médico veterinario		